



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID) EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

En plena crisis sanitaria debida al COVID-19 y aun habiendo decaído la declaración del estado de alarma hecha mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, ha sido dictada la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por dicho Real Decreto. La Orden mantendrá su vigencia hasta que el Gobierno de España declare la finalización de la situación de crisis sanitaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dicha Orden contiene obligaciones y recomendaciones dirigidas a evitar la propagación del virus, entre las que se encuentran, por ejemplo, la evitación de aglomeraciones o de reuniones de más de un número determinado de personas, o de desplazamientos innecesarios, y la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad.

La permanencia de la crisis sanitaria y la consideración de la Comunidad de Madrid como espacio de riesgo obligan a reforzar las medidas de prevención de aplicación general a toda la población, con el objeto de mejorar y fomentar una conducta social responsable en la lucha contra la pandemia, y los comportamientos de prevención en el conjunto de la población.

La contingencia que supone la aparición de brotes se ha vinculado en muchos casos a actividades desarrolladas en espacios cerrados y a reuniones sociales, lo que ha impuesto la necesidad de adecuar y reforzar las medidas de prevención aplicables a determinadas reuniones, limitando la concurrencia a un número máximo de personas.

De esta forma, en la situación actual se considera plenamente aplicable el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que habilita a celebrar sesiones a distancia de órganos colegiados decisorios de las entidades locales, cuando concurren situaciones excepcionales de grave riesgo colectivo que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de dichos órganos. De esta forma, apreciada la concurrencia de esas circunstancias por el Alcalde o Alcaldesa, o quien válidamente desempeñe su sustitución, podrán dichos órganos constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas, según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, y la validez de los debates y de las votaciones de los acuerdos que sean adoptados.



Considerando esta situación y teniendo como objetivo velar por la salud pública, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 46.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por lo que se reúnen telemáticamente, mediante medios electrónicos y por videoconferencia, las personas que más abajo se indica, todas ellas concejales de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocadas:

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.<sup>a</sup> Ana Millán Arroyo.

#### **Concejales:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Andrés Navarro Morales.

D. Luis Quiroga Toledo.

D.<sup>a</sup> Sara Benito Astudillo.

D. Julián Roque Jordán.

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS:

D. Andrés Martínez Blanes.

D. Víctor Manuel García de la Rosa Carrasco.

D. José Vicente Gil Suárez.

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna Corroto.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.<sup>a</sup> María Pilar Sánchez Torres.

D. Pascual Jiménez del Castillo.

D. Lailien Mencía Martín.

GRUPO MUNICIPAL DE VOX:

D. Antonio Javier Cabello Llorente.

D.<sup>a</sup> Gema Pilar Herrero Monroy.

D. Laureano Arrogante Higuera.

GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR ARROYOMOLINOS:

D. Juan Carlos García González.

D.<sup>a</sup> María Begoña González Rodríguez.

GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS:

D. Sergio Casas López.

CONCEJALAS NO ADSCRITAS:

D.<sup>a</sup> María Cristina Fernández Castaño.

HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcaldesa - Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391D0C2738B8486FCF0AC428E

NOMBRE:  
Antonio López Gámez  
Ana Millán Arroyo





D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Parra Ruiz.

Actúa como Secretario desde su domicilio particular D. Antonio López Gómez, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo sido confirmada la existencia de *quorum* suficiente y la asistencia de quienes ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano colegiado, dispone la primera de éstas el comienzo del acto.

Antes del inicio del tratamiento de los asuntos solicita a los participantes, al tratarse de una sesión telemática, que manifiesten encontrarse en territorio español y su compromiso de permanecer en él en todo momento durante la celebración de la sesión, quedando recogido en acta el cumplimiento de este requisito legal, dicho lo cual procede a llamar a los corporativos asistentes, todos los cuales, incluida ella misma, declaran en el sentido indicado, además de hacerlo también el titular de la Secretaría.

Después informa de que todos los corporativos deben tener continuamente activadas las cámaras *web* durante la sesión para que el Secretario pueda constatar su asistencia a la misma, de otra forma no podría dar fe pública de su participación; las ausencias breves serán permitidas, siempre que no se desconecte la cámara; y una vez iniciada la votación de un asunto, no podrá ser interrumpida por ningún motivo.

Se da comienzo entonces a la consideración de los asuntos que integran el orden del día:

### PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

#### PRIMERO. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN ESTA SESIÓN MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros, con veintiún votos a favor, aplicar la votación nominal para la adopción de acuerdos en esta sesión, por resultar más operativa que la ordinaria en el sentido de que facilita el recuento de los votos emitidos a distancia

#### SEGUNDO. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Preguntados los señores concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador, responde la Sra. Sánchez informando que el Grupo Municipal Socialista se abstendrá, y motiva esa decisión en que le parece poco correcto que se presente un borrador al Pleno siete meses después de haber sido celebrada la correspondiente sesión.

La señora Alcaldesa aclara que el retraso se ha debido a la ausencia del Secretario durante varios meses por enfermedad, y la validez del borrador requiere que sea suscrito por la Presidencia y la Secretaría del órgano.

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066B76C410CE  
FE197B88118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Código Seguro de Verificación: 289391DOC2738B8486FCF0AC428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo





Sometido el borrador a votación nominal, es aprobado en sus propios términos por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con quince votos a favor (tres, de los integrantes del Grupo Municipal de Vox; uno, del componente del Grupo Municipal de Podemos; uno más, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; dos, de los miembros del Grupo Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; cuatro, de los del Grupo Municipal de Ciudadanos; y cuatro más, de los corporativos del Grupo Municipal Popular, señoras Millán y Benito, y señores Navarro y Roque); un voto en contra, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz; y cinco abstenciones (tres, de los concejales del Grupo Municipal Socialista; una, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y una más, del miembro del Grupo Municipal Popular D. Luis Quiroga, a quien se le computa como abstención su silencio tras ser llamado para votar).

### **TERCERO. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Sin que se produzca intervención alguna, la Presidencia somete el borrador a votación nominal, de la que resulta aprobado en sus propios términos por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con quince votos a favor (tres, de los integrantes del Grupo Municipal de Vox; uno, del componente del Grupo Municipal de Podemos; uno más, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; dos, de los miembros del Grupo Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; cuatro, de los del Grupo Municipal de Ciudadanos; y cuatro más, de los corporativos del Grupo Municipal Popular, señoras Millán y Benito, y señores Navarro y Roque); un voto en contra, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz; y cinco abstenciones (tres, de los concejales del Grupo Municipal Socialista; una, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y una más, del miembro del Grupo Municipal Popular D. Luis Quiroga, a quien se le computa como abstención su silencio tras ser llamado para votar).

### **CUARTO. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.**

Interviene la Sra. Millán para aclarar que, tras manifestar la señora Sánchez en la sesión ordinaria del mes de abril su disconformidad con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 25 de febrero de 2021, por considerar que le eran atribuidas unas declaraciones que no hizo, una vez hechas las comprobaciones oportunas, de ellas resulta que el borrador en cuestión recoge la transcripción literal de la intervención de la señora portavoz, no obstante lo cual se puede comprobar en la grabación de la sesión.

Dice la señora Sánchez que le va a ceder la palabra al señor Jiménez, porque expondrá las discrepancias de su grupo con la redacción del borrador, en su página 20. Considera además que el borrador del acta debe recoger las preguntas formuladas por escrito al Pleno y que son respondidas en la sesión, de la misma forma que recoge las preguntas orales. Tras ello, cede la palabra al señor Jiménez, quien agradece a los funcionarios que traten de hacer una transcripción ajustada de las intervenciones de los señores concejales, pero considera que no ha sido así en esta ocasión. En

HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021

Hash del Documento: 289391D0C2738B8486FCF0AC428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario - Presidenta  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo





relación con la moción relativa al 14 de abril, su respuesta a la exposición del concejal de Ciudadanos finalizaba invitándole a explicar su posicionamiento a la gente que busca a sus familiares desaparecidos, no recogíendose en el acta, y cree que es lo que da sentido a su explicación de que él mensualmente habla con gente que está buscando a sus familiares. En segundo lugar, en el acta se expone que recrimina al señor García, cuando no menciona a ese señor, dice, ni le recrimina nada, sino que tan sólo le pregunta por qué todas las dudas sobre la calle y su denominación no las expuso en la comisión informativa. En tercer lugar, en la respuesta que le dio al señor Cabello, cuando refiere que es «*el representante de la España de charanga y pandereta, cerrado y sacristía, devota de Frascuelo y de María*», debe figurar así, “devota”, de devoción, no “de bota”, que es como se ha escrito.

La señora Alcaldesa contesta que se toma nota de la errata; respecto del resto de puntualizaciones del señor Jiménez, recuerda que las actas no contienen transcripciones literales, sino que para ello se cuenta con las grabaciones de las sesiones.

Este funcionario, a petición de la señora Alcaldesa, manifiesta que sería así si el Ayuntamiento contase con un sistema de video acta, en cuyo caso, solo se transcribiría la votación y las propuestas de los asuntos, quedando las intervenciones de los concejales registradas en el video acta correspondiente, que sería el documento a consultar en formato electrónico. Lamentablemente, no es así, no se cuenta con dicho sistema, y anima a la Corporación a su implantación. Sólo añadir, que el Departamento de Secretaría se esfuerza muy mucho en ajustarse, al redactar las actas, a la intervención de los señores concejales, precisamente por la falta de validez oficial de la grabación, al no incardinarse ésta en un sistema de videoactas.

Termina la señora Alcaldesa manifestando que comparte la propuesta de la señora Sánchez, por lo que solicitará al Departamento de Secretaría que se recoja en el acta el enunciado de las preguntas formuladas por escrito.

D. Antonio Cabello inicia su exposición agradeciendo el esfuerzo de los trabajadores de Secretaría dada la dificultad de la transcripción tanto por la extensión de las intervenciones como por la expresión de los propios concejales. Respecto de la redacción del acta del día 29, en la página 16, en el párrafo primero, fila nueve: «*por el que buena parte de la derecha se negó a apoyar este derecho de las mujeres*», debe poner «*buena parte de la izquierda*»; es ilógico que la derecha no apoye el voto de las mujeres cuando le han dado la victoria por mayoría; así expresó en el Pleno, afirma, y así debe quedar reflejado en el acta. Responde la señora Alcaldesa que se comprobará y se corregirá, en su caso.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera realiza la siguiente apreciación a la redacción del acta: cuando se dice que replica que el discurso “Paz, piedad y perdón” habrá hecho revolverse en sus tumbas a los cientos de millones de asesinados, no recuerda si lo dijo, pero si así fuera, se trata obviamente de un error, por lo que solicita, si no lo dijo, que se suprima, y si lo dijo, que conste que se equivocó al decirlo.

HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE1978B8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021  
PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario - Alcaldesa - Presidenta  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391D0C2738B8486FCF0AC428E

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo







La señora Alcaldesa refiere que se revisará por Secretaría y si procede se recogerá en el acta de la sesión.

El señor Jiménez cree que no se ha explicado bien y reitera que ha iniciado su exposición agradeciendo el enorme esfuerzo que hacen los funcionarios; sólo quiere señalar que, al no recogerse íntegramente más que una parte de la intervención, ésta queda sin sentido, y que no empleó el término recriminar, sino que eso es una percepción de quien escucha su intervención.

Replica la señora Alcaldesa que no se ha mal interpretado lo que ha dicho el señor Jiménez, al contrario, que todos valoran el trabajo que realizan las funcionarias de Secretaría, que en este caso es arduo, y solicita que si algunas de las intervenciones están preparadas en formato *Word*, se trasladen al Departamento de Secretaria para facilitar su transcripción.

Sometido el borrador a votación nominal, resulta aprobado, incluyendo las correcciones que procedan en cada caso, en función de lo solicitado por los corporativos que han intervenido, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con dieciséis votos a favor (tres, de los integrantes del Grupo Municipal de Vox; uno, del componente del Grupo Municipal de Podemos; uno más, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; dos, de los miembros del Grupo Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; cuatro, de los del Grupo Municipal de Ciudadanos; y cinco, de los corporativos del Grupo Municipal Popular); un voto en contra, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz; y cuatro abstenciones (tres, de los concejales del Grupo Municipal Socialista, y una, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez).

## QUINTO. MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 289391DOC208C2523009F66540B2, y que dice literalmente:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021**

### **02. Modificación y creación de comisiones informativas permanentes**

Sometido a votación (voto ponderado), con quince votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), a la miembro del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos (dos votos) y a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández, y seis abstenciones correspondientes al grupo municipal de Vox, al grupo municipal de Podemos, a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

**«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A MODIFICACIÓN Y CREACIÓN**



## DE COMISIONES INFORMATIVAS

El artículo 124.2. del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), establece que son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

En sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el 27 de febrero de 2020 se aprobó acuerdo relativo al número, denominación y composición de las Comisiones Informativas, adaptado a las áreas en las que estaba establecido el gobierno municipal.

Considerando que por Decreto de Alcaldía número 1173/2021, de 5 de abril, se delimitaron nuevas áreas de gobierno y su delegación a los responsables políticos de las mismas, resulta conveniente la creación de Comisiones Informativas Permanentes, ajustando así su número y denominación, como dispone la normativa, a las áreas en las que se estructura el gobierno municipal, buscando en todo caso una mayor eficacia y operatividad en el funcionamiento de esta Administración, de manera que cada Comisión tenga encomendado encargado el estudio y dictamen de los asuntos procedentes de una o varias áreas de gobierno.

En cuanto a la composición, el artículo 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que las Comisiones estarán integradas por los miembros de la Corporación designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno, y por los Concejales no adscritos, sin que estos últimos tengan más representación de la que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia. No obstante, lo anterior, si la composición del Pleno no permitiera asegurar esa proporcionalidad en la designación de los miembros de la Comisión, podrá adoptarse cualquier sistema que garantice que el sistema de mayorías de la Comisión es similar al del Pleno y, entre ellos, el voto ponderado en las Comisiones.

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos está formado por seis grupos políticos y para conseguir el criterio de representatividad proporcional es conveniente recurrir a la fórmula de voto ponderado, permitida por la Ley autonómica, de manera que cada grupo cuente con un representante en la Comisión, cuyo voto equivalga al número de votos que corresponden a su grupo político en el Pleno. Del mismo modo sucedería con los concejales no adscritos, en caso de haberlos, que tendrán derecho a formar parte de todas las comisiones informativas, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), acerca de que los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada Corporación.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de lo siguientes

### ACUERDOS:

**Primero.-** Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Régimen Interior, Contratación y Atención al Ciudadano.
- Igualdad e Integración Social.

**Segundo.-** Modificar la Comisión Informativa de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, que conocerá los asuntos correspondientes a sus áreas, además

FECHA DE FIRMA: 08/07/2021  
09/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BCT76C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2738B8486FCF0AC428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario - Presidente  
Alcalde/a - Presidente

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo





de los relativos a materias no expresamente incluidas en ninguna otra Comisión o área de Gobierno. La modificación del Reglamento de funcionamiento de los Plenos queda atribuida a la Comisión Informativa de Régimen Interior, Contratación y Atención al Ciudadano.

**Tercero.-** Las Comisiones Informativas Permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del ROF.

**Cuarto.-** El Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno.

**Quinto.-** Las Comisiones Informativas estarán formadas por un miembro designado por cada uno de los grupos políticos municipales, que podrán también designar a un suplente, y funcionarán con el sistema de voto ponderado, de manera que el voto del representante de cada grupo equivaldrá a tantos votos como miembros tenga el grupo correspondiente en el Pleno.

**Sexto.-** Los grupos municipales formados por más de un miembro designarán a sus miembros titulares y suplentes en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes por escrito dirigido a la Secretaría General. En su caso, los concejales no adscritos presentarán escrito indicando su adscripción a las Comisiones Informativas.

**Séptimo.-** Cada Comisión Informativa contará con un secretario, pudiendo nombrarse un suplente, designado por la Alcaldesa-Presidenta.

**Octavo.-** Las Comisiones Informativas permanentes celebrarán sus sesiones ordinarias el martes de la semana inmediatamente anterior a la celebración del Pleno ordinario. Si el día indicado fuera festivo, las Comisiones Informativas se celebrarán el día hábil anterior. El horario de la celebración de cada Comisión Informativa se determinará por el Presidente de la misma, en función de las Comisiones que hayan de celebrarse para cada Pleno.

**Noveno .-** El día y la hora de las sesiones extraordinarias vendrán determinados en función de la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria o extraordinaria y urgente del Pleno.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma inserta en el margen

LA ALCALDESA,  
Fdo. ANA MILLÁN ARROYO  
(Documento firmado electrónicamente)»

Interviene el Sr. Casas preguntando cuál será la función de la comisión informativa de Contratación, si se convocará para informar a los concejales que no están en el equipo de gobierno sobre el desarrollo de las contrataciones. Le responde el Sr. Presidente que la función es la misma que el resto de las Comisiones, el estudio previo de los asuntos que posteriormente se someterán a Pleno.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane

(documento firmado electrónicamente en el margen)»





Explica la señora Alcaldesa que debido a la nueva configuración del equipo de gobierno y las nuevas concejalías, es pertinente crear las comisiones informativas de las áreas y cambiar las delegaciones.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez para explicar que su grupo se abstendrá, por respeto a la concejala María Begoña González, según indica. Se transcribe literalmente la intervención de la señora portavoz:

*“Con su permiso, nuestro grupo municipal se abstendrá, se abstendrá por respeto a la concejala María Begoña González porque entendemos que el que entrara en su equipo de gobierno el concejal D. Juan Carlos García y además se cree esta comisión de Régimen Interior, Contratación y Atención al Ciudadano, que son, digamos, las delegaciones que él ostenta, es muy contradictorio con el informe de Vicesecretaría número 33/2020 IPS, que es un expediente Gestdoc, que tras el ataque informático, es el número 39633/2020. Nos es muy difícil comprender cómo desde ese equipo de gobierno, en especial, por usted, Alcaldesa, se haya integrado en su equipo de gobierno a este concejal, toda vez que le informe de Vicesecretaría, de Vicesecretaría, nos habla de unos que hay un periodo de investigación porque parece ser que la propia Junta de Gobierno Local pidió a la Vicesecretaría que investigara una serie de irregularidades que tienen que ver con un acta de la comisión de valoración en lo que se llama “selección de proyectos de asociaciones y colectivos para su inclusión en la oferta municipal de actividades de la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud en el curso 2019-2020”, que fue aprobada en sesión extraordinaria y urgente, cuando estábamos en plenas elecciones, por la Junta de Gobierno Local, el 30 de mayo de 2019. La propia Vicesecretaría en su informe habla de los antecedentes, ¿no?, en la investigación que realiza. Y claro, esta comisión de valoración, pues es eso, es una comisión de valoración donde estaba el concejal Juan Carlos García y estaban también una serie, dos funcionarios, y esa comisión de valoración era la que tenía que valorar precisamente, y puntuar los proyectos que se presentaban, porque al fin y al cabo son proyectos que se les va a dar un protagonismo dentro del Ayuntamiento y a los que se va a permitir realizar determinadas actividades en nombre del Ayuntamiento y en las instalaciones del Ayuntamiento. Pues bien, el propio informe de la Vicesecretaría contrasta este acta, donde se dice que se valoran estos proyectos, y los fundamentos de derecho dice que este acta de la comisión, que está constituida por el Presidente y dos funcionarios del departamento, está firmada, sin embargo, sólo por el concejal Juan Carlos García, y parece ser, según los informes que presentaron las funcionarias, que esa comisión nunca se llegó a reunir, y según la Vicesecretaría debería de haber estado firmada por el concejal y las dos secretarías, pero claro como nunca se llegó a reunir, firmó el concejal Juan Carlos García en nombre de todos ellos, me imagino. Nos dice en su informe que la comisión de valoración es un órgano administrativo, colegiado y ad hoc, y que además las actas tienen que venir firmadas por el presidente y el secretario, perdón, por todos los componentes de la misma, porque así hay un compromiso vinculado, una obligación asumida y una voluntad firmada. Por lo tanto, si esta comisión no se reunió nunca, si esta comisión sólo la firma el concejal Juan Carlos García diciendo que se había reunido y que se había valorado y que se habían estudiado una serie de proyectos, cuando en realidad no había pasado esto, concluye, nos dice el informe de la Vicesecretaría que hay una posible comisión por el entonces concejal de Educación de*

FECHA DE FIRMA: 08/07/2021  
09/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE1978B8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo





*una falsificación de documento, así como procede la revisión de oficio del acto de la Junta de Gobierno del día 30 de mayo de 2019, en caso de que se compruebe la no asistencia de estas trabajadoras alegantes en la comisión de valoración; y que el delito de falsedad en documento oficial cometido por un funcionario o una autoridad pública se encuentra tipificado en el artículo 390.1 del Código Penal. También califica al acta de la comisión de valoración como documento oficial, en función de una serie de valoraciones que hace sobre la legalidad vigente, y dice que si dicha falsedad documental es declarada judicialmente, en cuanto a la actuación administrativa al respecto, el acta ha de ser considerada nula en virtud del artículo 47.1, apartado d), de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común; y concluye diciendo que procede que por parte de esa Alcaldía se remita el expediente a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, a fin de que estudien si proceden o no interponer la correspondiente acción penal por falsedad documental del concejal que fue designado presidente de la Comisión de valoración, y una vez depurada la posible responsabilidad, atendiendo al fallo de la sentencia, se podría explorar la vía de revisión de oficio en virtud del artículo 47.1.d) de la Ley de procedimiento administrativo antes mencionada. Por lo tanto, entendemos que la creación, o sea, la entrada en el gobierno, no decimos en este caso, no hablamos de partido, sino de este concejal para llevar las funciones delegadas de Régimen Interior, Contratación y Atención al Ciudadano, y, en especial, la propuesta de esa Alcaldía para la adopción del acuerdo de modificación y creación de estas comisiones informativas nos parece, al menos incomprensible, incomprensible. Y, por lo tanto, nuestro grupo municipal se abstendrá, independientemente de qué haya hecho la Alcaldesa con ese informe y cuál sea el resultado, si es que lo ha puesto en conocimiento de la Justicia, del mismo. Nada más.”*

D. Antonio Cabello comunica que su grupo municipal se abstendrá por considerar que supondrá más cargas a los vecinos. Afirma que no entendieron el aumento de concejalías, y por tanto tampoco el aumento del número de comisiones informativas; además, señala, está pendiente que se les solicite la designación de los miembros integrantes, titulares y suplentes, en cada una de ellas.

La señora Alcaldesa dice que no es más que cuando los concejales del Grupo de Vox formaban parte del gobierno municipal. Aclara que se trata de un formalismo de organización y le recuerda que la comunicación de los miembros integrantes de las comisiones la debe realizar cada grupo municipal una vez constituidas las correspondientes comisiones informativas, es decir, después de su constitución.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera se adhiere a lo expuesto por los anteriores portavoces.

Manifiesta la señora Alcaldesa que un informe no es una sentencia.

D. Juan Carlos García reitera la puntualización hecha por la señora Alcaldesa, y solicita la copia íntegra de la declaración de la señora portavoz del Grupo Socialista, así como la adhesión de la señora Noguera, puesto que una revisión de oficio es un documento interno del Ayuntamiento y al hacerlo público la señora concejal acaba de cometer un delito. Ya que hace gala de conocer la ley, en esa lectura se le olvida un procedimiento, el artículo 106 de la ley 39/2015, dedicado a la revisión de

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE197BB8118A8659701FF62E1281B92E02E2164C  
PUESTO DE VERIFICACIÓN: 289391DOC2738B8486FCF0AC428E  
Código Seguro de Verificación: 289391DOC2738B8486FCF0AC428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario - Presidenta  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo





oficio, recoge: “cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo”. Han transcurrido dos años, reitera la petición de la copia íntegra de la intervención, ya que le ha imputado un delito omitiendo el resto de la documentación e interpretando libremente el informe, puesto que no recoge las valoraciones realizadas por la señora portavoz, no obstante, lo determinará un juez. Recuerda que efectivamente pasó por Junta de Gobierno Local, y el Secretario dijo que efectivamente pasaba, pero en Gestdoc está el resto de la documentación.

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez señala que ha escuchado entrecortadas las intervenciones del señor García y la señora Alcaldesa; no obstante, quiere decir que hay un dicho en Derecho que reza: “*excusatio non petita, culpatio manifesta*” (sic). Que se ha dirigido a la señora Alcaldesa para preguntarle cómo tiene en su equipo de gobierno a un concejal sobre cuya actuación en la anterior mandato pesa un informe de la señora Vicesecretaria sobre una probable falsificación de un acta, susceptible de un probable delito penal. Continúa diciendo que es abogada laboralista y que el señor concejal no la va a amedrentar, que a ella la ampara la libertad de expresión, que los informes que facilita a los concejales la Vicesecretaria son públicos y por tanto debatibles en el Pleno, se pregunta sobre ellos, y, si él es el protagonista de uno de ellos, no dé motivos para ello; y añade que, como abogada que es, afirma que los delitos no prescriben a los tres meses.

Replica la señora Alcaldesa que como miembros de la Corporación tienen derechos, pero también obligaciones y, entre ellas, la fundamental de guardar confidencialidad de los asuntos que no son públicos.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera responde a la amenaza del señor García de acudir a los tribunales cuando los demás concejales manifiestan una opinión, puntualiza que se adhiere a la manifestación de la señora Sánchez de que no entiende cómo la señora Alcaldesa lo ha incluido en el equipo de gobierno, además de otras razones que le impide exponer la limitación temporal en su intervención.

También se adhiere a lo expuesto el señor Cabello.

D.<sup>a</sup> Dolores Parra solicita intervenir. Insiste en que la libertad de expresión existe para todos indistintamente; solicita a la señora Alcaldesa que cuando un concejal le pregunte, conteste; cuestiona que se produzcan amenazas continuamente, pide sentido común, y pregunta al señor García si ahora que está en el equipo de gobierno va a poner denuncias “a troche y moche” para que sean los vecinos quienes las paguen.

La señora Alcaldesa replica que la libertad de expresión no está reñida con su obligación de recordar a todos los miembros de la Corporación municipal que deben cumplir una serie de normas, porque así lo juraron o prometieron cuando tomaron posesión de sus cargos. En el ejercicio de la libertad de expresión hay que ser consecuente con lo que se dice; nadie ha amenazado, solo se ha señalado que se ha hecho público un informe interno. Lo que sí considera grave es acusar al señor García de querer pagar las denuncias con dinero de los vecinos. Termina su intervención

FECHA DE FIRMA: 08/07/2021  
09/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE1978B8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
PUESTO DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE1978B8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2738B8486FCF0AC428E



manifestando que, como Alcaldesa, distribuye las delegaciones entre los miembros del equipo de gobierno, y el ROF le atribuye la potestad de regular el debate y las intervenciones, que es su elección que sean los miembros del equipo de gobierno quienes contesten a las cuestiones que afectan a sus áreas.

D. Juan Carlos García aclara a la señora Parra que, si se menciona a un concejal, éste por alusiones puede contestar; en segundo lugar, quiere aclarar que las denuncias siempre que afecten a su ámbito competencial, las pondrá el Ayuntamiento, si se considera oportuno y, cuando afecten a ámbito personal, tiene libertad para poner las que quiera, él personalmente. Solicita que sean recogidas en acta las manifestaciones del señor Mencía y de la señora Parra, pero no puede accederse a ello, puesto que tienen cerrados sus micrófonos y sólo se ve que realizan algunos gestos. Insiste que no es con el dinero de todos, si las denuncias son a título personal, las pone él.

Finalmente se somete a votación nominal la propuesta contenida en el dictamen anteriormente transcrito, que es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con doce votos a favor (uno, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; dos, de los integrantes del Grupo Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; cuatro, de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos; y cinco más, de los componentes del Grupo Municipal Popular); un voto en contra, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz; y ocho abstenciones (tres, de los concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista; tres más, de los del Grupo Municipal de Vox; una, del integrante del Grupo Municipal de Podemos; y una más, de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez).

## SEXTO. ASUNTOS URGENTES.

Toma la palabra D. Antonio Cabello para comunicar que trae a la consideración del Pleno una moción relativa a la reprobación por el Ayuntamiento de Arroyomolinos del establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas de gestión pública estatal, autónoma o local. Motiva la urgencia de la moción con base en los intentos del Gobierno de España de pagar sus excesos cobrando peajes en las autovías, lo que no debe ser alentado ni permitido por ningún Ayuntamiento, y menos por el de Arroyomolinos, localidad que se encuentra rodeada por una autopista de peaje y con salida a una de las autovías, lo que además no sólo va a suponer un incremento en el tiempo de salida del municipio, sino que también va a costar más dinero. El Partido Socialista dirá que no lo va a implantar en este momento, el Partido Popular ya lo intentó en su momento, el posicionamiento de la Corporación municipal debe quedar claro, no apoyando el incremento de cargas a los vecinos que por el insuficiente transporte público se ven obligados al uso del vehículo particular, siendo necesario que el Ayuntamiento se posicione cuanto antes; se va a dar cuenta en esta sesión de la moción del Partido Popular en la que se insta al Gobierno en este sentido, por lo que espera que se admita la suya, ya que en la comisión finalmente no se presentó por respeto a los señores concejales que no habían recibido la moción a tiempo.



La señora Alcaldesa manifiesta que el contenido de la moción se refiere a un ámbito competencial sobre el que Ayuntamiento no tiene alcance, que este tipo de mociones son tratadas en comisión informativa, dando posteriormente cuenta al Pleno.

Sometida a votación la urgencia de este asunto, resulta rechazada con dieciocho votos en contra (tres, de los integrantes del Grupo Municipal Socialista; uno, del componente del Grupo Municipal de Podemos; tres, de las concejales no adscritas, señoras Fernández, Parra y Noguera; dos, de los miembros del Grupo Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; cuatro, de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos; y cinco más, de los del Grupo Municipal Popular); y tres votos a favor, de los corporativos del Grupo Municipal de Vox.

## SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL DÍA 22 DE ABRIL (DECRETO NÚMERO 1384) HASTA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021 (DECRETO NÚMERO 1719).**

No hay intervenciones sobre este asunto, cuya documentación se pudo a disposición de los señores concejales en el momento de notificarles la convocatoria de esta sesión.

**OCTAVO. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021, Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENVIADO A BRUSELAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

Encontrándose a disposición de los señores concejales desde el momento de la convocatoria de esta sesión, se transcribe el dictamen (CSV: 28939IDOC2956F9AF0047310429A) de la comisión informativa a la citada moción, cuyo texto incluye:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021**

**03. *Moción para instar al Gobierno de España a anular las subidas de impuestos que han entrado en vigor en 2021 y a no poner en marcha los aumentos y nuevos tributos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia enviado a Bruselas, presentada por el grupo municipal Popular.***

*Sometido a votación (voto ponderado), con trece votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal VOX (tres votos) y a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández; seis votos en contra*

HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021

Seguro de Verificación: 28939IDOC2738B8486FCF0AC428E

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario -  
Alcaldesa -  
Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo







correspondientes a la miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, y dos abstenciones del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

**«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENVIADO A BRUSELAS.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**En 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE.**

**La deuda pública española** alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España **se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB.**

Para entenderlo mejor, **el incremento de la deuda del año 2020 se "comería" por si solo el 88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos hasta 2026 (140.000 millones de euros).**

**En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, situándose nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa.**

En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, **más de 6 millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, 2 millones engrosan las "colas del hambre" y 1,2 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro.**

Pues bien, **en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias.**

Así, en los **Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros.**

Desde el 1 enero de 2021:

- Ha subido el impuesto de matriculación
- Se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%
- Las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido al aumentar el impuesto a los seguros.

HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066B776C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021

Código Seguro de Verificación: 289391DOC2738B8486FCFOAC428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario - Presidencia  
Alcaldesa - Presidencia

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo





- Han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras respectivamente.
- Las desgravaciones que tienen millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones, - que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro-, han quedado reducidas a una mínima cuantía.

**Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno de Sánchez decide subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.**

Casi todos los estudios coinciden en señalar que **el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas.** Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

**Por si el "sablazo fiscal" incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente conocemos, que, entre los más de 2.000 folios del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.**

Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

- **La eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.**
- **La eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el diésel).**
- **Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables**
- **Además, a partir de 2024 el gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas.**

**La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pág.1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).**

**También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los ricos que permitirán poder financiar un mayor gasto social.**

**Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no.**



*Esto es así porque en España hay una serie de factores que provocan que la cifra de recaudación y por tanto, el ratio de recaudación en relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc.*

*Por todo, ello es más correcto analizar el **índice de esfuerzo fiscal** que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y según este indicador, **España se encuentra ya entre los 5 países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exigen a sus ciudadanos.***

*Y como ya hemos visto **las subidas de los impuestos previstos por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los ricos.***

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Arroyomolinos, **inste al gobierno de España a:***

- 1- **Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021.***
- 2- **No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.***
- 3- **Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea.***
- 4- **Promoveremos la reducción del tramo estatal del IRPF en las reuniones con el Gobierno y las demás CCAA en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.***
- 5- **Avalaremos a los emprendedores, reduciremos la carga impositiva a nuevos autónomos mayores y PYMES creadas por desempleados mayores de 45 años, con el objetivo de promover el autoempleo.***

*SEGUNDO: **Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso y del Senado, -así como a los Portavoces de los Grupos Políticos de estas cámaras-, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.***

*En Arroyomolinos, a 10 de mayo de 2021.*

*Andrés Navarro Morales,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR»*

*El Sr. Presidente comienza con la defensa de la moción manifestando que no creen que sea el momento para subir los impuestos, que, además, ya han visto que no afecta a los ricos, como se decía al principio, sino que es una subida general, y que lo que requiere el momento es todo lo contrario, es decir, bajar los impuestos.*

*D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez explica que votará en contra, entre otras, porque la exposición de motivos no se ajusta a la realidad, las cifras no están actualizadas, hace referencia al PIB español, a que no se analiza el problema de la pandemia, a que las cifras sobre la deuda pública no son ciertas y, con respecto a la destrucción de empleo, dice que se han impuesto medidas para no destruir tanto empleo, como los ERTES, siendo este el motivo de que suba el paro. Que en el primer trimestre de 2021 la incidencia ha mejorado, acumulando dos meses consecutivos de descenso del paro y que las medidas adoptadas por el Gobierno están dando resultados dada la situación de pandemia existente.*



La Sra. Sánchez continúa con una enumeración de datos y cifras sobre la gestión del gobierno del Sr. Rajoy durante el periodo de 2012 a 2016 (rescates a la banca, recortes en sanidad y educación, subida del IVA, supresión de paga extra de los empleados públicos, aumento de desahucios...), estableciendo una comparación entre el actual Gobierno, que se está enfrentando a una pandemia mundial, y el gobierno anterior del Partido Popular, con una recesión únicamente en el sistema financiero.

Con respecto a la implantación de la tasa por uso de las autovías refiere que no existe aún propuesta definitiva y no se pondrán en marcha sin el consenso político y del sector del transporte. Finaliza manifestando que lo que ahora procedería sería el apoyo al Gobierno para poder salir adelante.

Toma la palabra D. Antonio Cabello mostrando su conformidad a la moción por estar en contra de la subida de impuestos y la repercusión que esto tiene sobre los autónomos, que son quienes están consiguiendo las mayores tasas de empleo. Propone que se incluya en la moción los siguientes puntos:

- Promoveremos la reducción del tramo estatal del IRPF en las reuniones con el Gobierno y las demás CCAA en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Avalaremos a los emprendedores, reduciremos la carga impositiva a nuevos autónomos mayores y PYMES creadas por desempleados mayores de 45 años, con el objetivo de promover el autoempleo.

D. Sergio Casas considera que la exposición de motivos está tergiversada. Explica que el número de parados en abril de 2020 era de 15,2 y en abril de 2021 de 15,3; es obvio que ha subido, pero recuerda la situación de pandemia, algo que se omite en la moción.

Con respecto a la subida del IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%, dice que esta medida se toma fundamentalmente por salud, para reducir la tasa de sobrepeso que está demostrada su relación con el consumo de estas bebidas, y esto conllevará una disminución de costes sanitarios. Sobre las tasas Google y Tobin, que seguirán instando para que se apliquen, no entienden cómo este tipo de empresas no pagan ningún impuesto en España.

En relación a las desgravaciones por los planes de pensiones, manifiesta que lo que no van a hacer es perdonar dinero a los millonarios, a aquellos que tienen más de un millón de euros o sueldos de más de 500.000 € y que como sucede en la Comunidad de Madrid apenas pagan impuestos. Cree que deberían de pagar más aquellas personas que hereden o tengan más de un millón de euros. Se están impulsando medidas para reducir los impuestos a autónomos, pequeños empresarios y emprendedores, para que sea de manera progresiva.

Finaliza su intervención manifestando que su voto será en contra ya que la moción presenta falsedades y datos erróneos y, por otra parte, ellos están a favor de la subida de impuestos a las personas con más ingresos.

Interviene la Sra. Noguera comentando que en esta moción no se menciona ni una sola vez las palabras Covid y pandemia, y que lo que hacen es intentar manipular la realidad. No se puede establecer una exposición de motivos mintiendo tanto. Expone alguna vivencia en los colegios y la situación en las que se encuentran algunos niños. Dice que, según un observador de la ONU, en febrero de 2020, España es un país rico, pero vive en la pobreza generalizada. Que se deberían cambiar las políticas aprovechando la oportunidad que da la Unión Europea con los fondos por el COVID, para cambiar el modelo productivo. Los impuestos no se deben quitar, con ellos se consigue una sociedad del bienestar. Hay que cambiar el sistema de financiación para que no sean las clases medias y obreras a través de los impuestos indirectos, como el IVA, quienes soporten el gasto, sino subírselos a los que más ganan 500.00 €, apostando por un país más igualitario. Por todo ello su voto va a ser en contra.







*D.<sup>a</sup> Dolores Parra expone que esta moción es una basura. No se piensa en las colas del hambre, en personas desahuciadas, ni en personas que están en el umbral de la pobreza. Indica que estas personas, por la situación en la que se encuentran, no pueden tener ni pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, ni planes de pensiones, y que la subida de las bebidas azucaradas tampoco les afecta mucho, que además, piensa, no son muy saludables. Les acusa de pensar solo en los ricos. No defiende la subida de impuestos a todo el mundo, debe pagar el que más tenga.*

*D.<sup>a</sup> Begoña Rodríguez manifiesta que se van a abstener como vienen haciendo siempre que se presenta una moción política y en la que el Ayuntamiento no tiene competencia.*

*A continuación, el Sr. García de la Rosa adelanta que van a votar afirmativamente la moción, les parece una locura subir impuestos en plena crisis económica y social. Piensan que no se necesita una subida de impuesto sino reorganizar el sistema fiscal, recortar gatos y duplicidades. Que una subida de impuestos ahora puede suponer a las PYMES el cierre de su actividad y que lo que necesitan es apoyo para invertir y modernizar, para hacerse más fuertes, generar más empleo y así aportar más ingresos fiscales. Dice que puestos a comparar con otras épocas, lo ideal habría sido pensar en los pactos de la Moncloa del año 77. Finaliza manifestando que nunca apoyarán una subida de impuestos si no se hace previamente una revisión del sistema fiscal.*

*Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que no se va a subir el impuesto a los ricos, que la subida la van a sufrir todos los contribuyentes. En relación a la bajada de las tasas de autónomos, contesta al portavoz del grupo municipal de Podemos que el gobierno de España la sube el día 1 de junio. Realiza una observación a la Sra. portavoz del PSOE en relación al descenso del paro en el mes de abril, se ha olvidado decir que el mayor descenso ha ocurrido en la Comunidad de Madrid debido a las políticas del Partido Popular. Procede a dar datos sobre la tasa de desempleo en legislaturas anteriores, concluyendo que el Partido Popular siempre ha disminuido la tasa de desempleo, mientras que en legislaturas del PSOE ascendía esta tasa. Lamenta que muchos de aquellos que hoy están en ERTE acabarán en un ERE. Por último, sobre las críticas hacia la Comunidad de Madrid relacionadas con las ayudas a los más desfavorecidos, dice que en esta comunidad autónoma se pagan menos impuestos en todos los tramos de IRPF de todas las rentas.*

*Comienza el segundo turno de intervenciones la portavoz del grupo municipal Socialista informando de que los datos oficiales indican que el paro registrado baja en 14 comunidades autónomas, enumera datos de algunas comunidades, y dice que en Madrid es una en las que menos disminuye. Recrimina que en la moción traigan una subida de impuestos mínima y que no repercuten a grandes ingresos de las clases trabajadoras. Las recomendaciones mundiales son subir los impuestos a los más ricos. Cree que se debería subir los impuestos a las grandes empresas como Google y otras que están obteniendo grandes beneficios sin pagar apenas impuestos. El modelo del Partido Popular es favorecer a los más ricos y esto conlleva que luego los partidos de izquierda tengan que arreglar ese desequilibrio.*

*El Sr. Presidente solicita a la Sra. Sánchez que diferencie entre los datos de la tasa de paro y los datos de la EPA, que cree que los ha mezclado.*

*D. Antonio Cabello pregunta si se van a aceptar las dos modificaciones para su inclusión en la moción, contestándole el Sr. Presidente que todo lo que sea bajar impuestos, ayudar a autónomos y reducir el tramo de IRPF es bienvenido.*

*La secretaria de la Comisión solicita que se repita literalmente la modificación que se quiere incluir, puesto que los integrantes de la Comisión necesitan conocer los términos del acuerdo a adoptar antes de emitir sus votos. El texto a incluir es el siguiente:*





- Promoveremos la reducción del tramo estatal del IRPF en las reuniones con el Gobierno y las demás CCAA en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Avalaremos a los emprendedores, reduciremos la carga impositiva a nuevos autónomos mayores y PYMES creadas por desempleados mayores de 45 años, con el objetivo de promover el autoempleo.

Interviene el Sr. Casas diciendo que oyendo que Madrid tiene los impuestos más bajos, ahora entiende el porqué de las dificultades de la Comunidad de Madrid para atender la educación y la sanidad. Solicita que conste en acta literalmente lo siguiente: "los impuestos tienen que ser equilibrados al nivel de ingresos de cada persona, es decir, las personas trabajadoras que tienen rentas de trabajo y que pagan una serie de impuestos sí deberían de ver disminuidos esos impuestos, no subidos como cuando el PP subió el IVA un 3%, pero la gente que sí se puede pagar seguros privados médicos, que sí se puede pagar sus colegios de pago, que tiene sus abogados para buscar las triquiñuelas legales para pagar menos impuestos a Hacienda..., esas personas deben de pagar muchos más impuestos porque quiero que paguen mi sanidad pública, mi educación pública, mis servicios de protección de la Policía públicos, mis bomberos, porque quiero estar protegido en todos los ámbitos esenciales de mi vida y luego si me quiero tomar una coca cola y me cuesta 1 céntimo más, me la compro. Pero lo que quiero tener garantizado es que si yo mañana me pongo malo pueda ir a un médico público y no como sucede en aquellos países en los que ustedes son su máximo espejo en el que mirarse, en el que si tú tienes un cáncer te mueres, o eso o tienes que endeudarte de por vida. Yo quiero que me paguen..., que con mis impuestos que los pago muy religiosamente y además bien pagados y orgulloso estoy de ello, que se paguen a mis profesores de mis hijas, a mis médicos, a mis sanitarios, a mis bomberos y a mis policías y sí quiero que se paguen esos impuestos. Y quiero que paguen impuestos la gente que como ustedes cobran más de 50.000 €, no que vengan a protegerme aquellos que ganan más de 50.000 €, a decirme a mí que me están protegiendo. Nada más".

El Sr. Presidente le dice que no se preocupe que la Comunidad de Madrid tiene los mejores servicios públicos, que se pueden conjugar menores impuestos con los mejores servicios públicos.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera reitera su voto en contra por estar en desacuerdo con las políticas neoliberales, que quieren una bajada de impuestos directos a los ricos, para después subir los impuestos indirectos a los pobres, entendiendo como pobres a aquellos que dependen de un sueldo. Manifiesta que dentro de estas medidas neoliberales existe una desprotección al trabajador.

La Sra. Parra insta a la Sra. Presidenta a trabajar más para mejorar los servicios públicos. Invita a acercarse a la realidad de los barrios más desprotegidos de esta Comunidad, algo que no se puede ver desde un despacho.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane

(documento firmado electrónicamente en el margen)»

## NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por el equipo de gobierno a dar respuesta, en primer lugar, a las preguntas formuladas por en la sesión anterior.

D. Juan Carlos García responde las siguientes preguntas:



Primera, del Grupo Municipal de Podemos: a quién ha contratado el Ayuntamiento para las gestiones judiciales y las acciones en las que actualmente está inmerso desde que se cesó al anterior gabinete jurídico, y si se va a solucionar la falta de jurídicos en el Ayuntamiento para este cometido. Responde que en enero de 2020 se realizó un expediente, número 47/2020, con RC por importe inferior a 15.000 euros sin IVA. De los presupuestos recibidos se escogió el de RDR Abogados, S.L, formalizándose contrato el 31 de enero de 2020. Se está preparando una nueva contratación mediante concurso público, en este momento los pliegos están en fase de revisión, antes de que se abra el procedimiento. Por otro lado, se intentó cubrir la plaza de Letrado vacante mediante comisión de servicios, pero no fue posible, por lo que se está valorando el procedimiento a seguir para cubrir la plaza; debido a la cantidad de procedimientos en los que el gabinete jurídico debe intervenir, se opta por la combinación de ambas fórmulas.

Segunda, de D.<sup>a</sup> Dolores Parra, sobre los pliegos solicitados en referencia al expediente de contratación de limpieza de los edificios municipales. Responde que, en la pasada comisión de abril, se habló acerca del contrato y expuso la situación a la fecha. Dice que se ha continuado con el procedimiento, y queda sólo por abrir el último sobre, antes de la adjudicación. No obstante, añade, los pliegos se publicaron el día 4 de noviembre de 2020, en el DOUE, por lo que puede consultarlos desde esa fecha en la Plataforma de Contratación del Estado, donde está el perfil de contratante del Ayuntamiento. Por otro lado, en el orden del día de la comisión informativa del día 28 de octubre de 2020, se incluía el asunto "*Aprobación del expediente de contratación por lotes del servicio de limpieza de las siguientes dependencias: [.../...]*", momento desde el que la señora concejala cuenta con la documentación solicitada, y le recuerda que se abstuvo. El dictamen de dicha comisión recoge la sugerencia de la señora Parra de que se intentara que fuera la misma empresa la que obtuviera los dos lotes, e insistió en que se debería haber afinado más para que sólo participaran empresas más solventes y de esta forma no pudieran optar empresas como la actual, explicando el Presidente que los pliegos se ajustan a la Ley. Señala que nadie puede conocer los pliegos antes de ser aprobados por el órgano competente, deben ser redactados y firmados por un técnico municipal con el fin de evitar ajustes previos como el sugerido por la señora concejala. Finaliza diciendo que, en respuesta a su otra pregunta sobre todos los contratos, los pliegos son conocidos por los concejales cuando los aprueban, o, dependiendo de la cuantía, cuando pasan a comisión informativa.

Continúa su intervención dando respuesta a la señora concejala, con base en una afirmación de ésta al respecto de la creación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM). El Pleno adoptó un acuerdo sobre la creación del ROM, con el fin de regular en funcionamiento básico del Ayuntamiento, y la organización general de sus órganos necesarios y complementarios conforme a las normas vigentes. En la mesa de trabajo, reunida a tal efecto la pasada semana, se le informó de que en dicho acuerdo solo se recogió la participación de grupos políticos, no teniendo tal consideración los concejales no adscritos; a pesar de ello, tras su solicitud y considerando que el ROM debe estar abierto a la participación de todos aquellos vinculados a la vida política del municipio, fueron invitadas junto con aquellos grupos políticos que obtuvieron representación en las pasadas elecciones municipales, la inclusión de Izquierda Unida obedece a que históricamente ha tenido representación en este plenario, entre otras razones.



D.<sup>a</sup> Begoña González responde al señor Casas que forma parte de un partido político, en el que las decisiones son tomadas por consenso, y no deciden dos personas, de acuerdo con lo establecido en sus órganos de dirección, que el acuerdo es público, y su vocación como partido independiente, indistintamente de la ideología. Manifiesta su sorpresa por que formule esa pregunta ahora, por este acuerdo de gobierno, y no cuando se hicieron públicos algunos acuerdos al inicio del mandato y nadie escuchó entonces al señor Casas preguntar por lo mismo que ahora le pregunta a ella. Dice que el señor Casas pregunta por el equipo de gobierno, por el que siente animadversión según la entradilla de la pregunta, cuando en el año 2019 Podemos negociaba formar gobierno con Ciudadanos, PSOE y Vecinos por Arroyomolinos, o en 2020 negociaba, con parte del actual equipo de gobierno una moción de censura, en la que Vecinos por Arroyomolinos rechazó participar. Concluye al respecto que su partido sabe exactamente las condiciones, siendo público el acuerdo alcanzado. En cuanto a la segunda cuestión, responde que ni a nivel personal, ni a nivel político, es responsable de las actuaciones de terceros, y remarca que cuando ocurrieron los hechos referidos no estaba ella ni su partido existía, ni podían haberlo adivinado o predicho, además de haber prescrito. Finaliza diciendo que no son ni juez, ni parte y que, si detecta el señor Casas alguna acción reprochable durante su mandato, la ponga de manifiesto.

D. Andrés Martínez responde a las siguientes preguntas:

A la señora Sánchez, su primera pregunta fue formulada en la sesión y respondida allí mismo, era sobre unas declaraciones y el soterramiento de líneas eléctricas. La segunda, sobre los parques que se va a modificar y mejorar, responde que está por determinar en función del presupuesto.

La señora Sánchez refiere tener problemas con el sonido.

Continúa dando respuesta a la señora concejala, ahora sobre su tercera pregunta, sobre las medidas a adoptar para mejorar la seguridad vial del municipio, y dice que se está elaborando un plan integral de asfaltado en el que se contempla la velocidad, badenes, señalización, dirección de calles y barreras arquitectónicas.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Cabello sobre la concesión de licencias sin comprobar si el sistema de evacuación de aguas cumplía con la normativa de separación de fecales y pluviales, responderá más tarde, porque la pregunta coincide con otras que le formulan el portavoz del Grupo Municipal de Podemos y la portavoz del Grupo Municipal Socialista, pero le indica que sopesa reformular la pregunta, puesto que implícitamente culpa de la situación de los vertidos a los funcionarios municipales, cuando no es así, como explicará más adelante.

Al señor Casas, sobre la falta de visibilidad en la rotonda de Las Castañeras, en la M-413, enfrente de Carrefour, le responde que no hay una exigencia específica de visibilidad en las rotondas, salvo que exista un paso de peatones en la incorporación a ellas, lo que no es el caso, y lo que hay que hacer al llegar a una rotonda es parar y mirar; ya se cortó la tinaja que allí hay, para que se viera mejor, por lo que considera que no hay más margen para mejorar la visibilidad, además de que no es necesario en este momento.

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021  
HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
PUESTO DE VERIFICACIÓN: 289391DOC2738B8486FCF0AC428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gámez  
Ana Millán Arroyo





Sobre las acciones que se están desarrollando para reactivar el tren de cercanías. Recuerda que el Ayuntamiento no tiene competencias en ese ámbito; la Consejería anunció el traslado al Ministerio para que se diera alguna utilidad a las infraestructuras. La posibilidad de contar con una parada en el centro del pueblo es inviable, requiere del visto bueno de Medio Ambiente, que no se obtuvo en su momento ni se obtendría ahora, y además implicaría la realización de expropiaciones, por lo que lo considera prácticamente inviable.

Sobre en qué situación se encuentra el semáforo que se iba a instalar a la altura del antiguo restaurante El Olivar. Matiza que la ubicación prevista del semáforo no es ésta, sino en la rotonda en la que confluyen El Zorzalejo con La Rinconada II, y el procedimiento está pendiente de licitación.

Sobre el compromiso adquirido en el mandato acerca de la construcción de la segunda fase del aparcamiento en la rotonda de calle Marbella hacia la M-413, dice que está pendiente de la aprobación de los presupuestos y de que sea posible, ya que hay otras prioridades.

Se interrumpe momentáneamente la conexión con D.<sup>a</sup> Encarnación Serna, continuando con el turno de respuestas D. José Vicente Gil. Responde a D. Antonio Cabello, de quien dice que reitera su pregunta sobre las plusvalías y las sentencias relativas a ello, y que seguirá respondiendo lo mismo; añade que durante el año 2020, fueron 480 los casos judicializados; en lo que va de año, los procedimientos iniciados por esta causa son 30, de los cuales, 26 de sociedades mercantiles, correspondiendo 25 a una sola mercantil, y el otro a "Canal de Isabel II", y sólo los cuatro restantes corresponden a particulares. Ya se ha implantado el procedimiento, un trabajador realiza las tasaciones contradictorias para comprobar la tasación real del valor del terreno transmitido, aunque hay retraso de entre ocho y diez meses en la contestación de los recursos, pero se están contestando y concediendo la devolución en los casos en que se haya producido el pago y no corresponda, o anulando la liquidación si no se ha pagado y procede hacerlo así, aplicando en ello también los recargos e intereses.

Respecto de la pregunta que la señora Parra hizo a la señora Benito sobre si se trataba de un asunto personal, por qué asumía el pago el Ayuntamiento, aclara que se trata de un embargo y se ha procedido a la deducción del importe de las percepciones de la concejala, y al ingreso de la cantidad en la cuenta indicada en la orden de embargo. Eso no es que el Ayuntamiento haya pagado; la anima a que vaya a los tribunales si conoce que eso se ha producido, pero que no venga al Pleno a decir mentiras.

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna alude a la pregunta de D. Antonio Cabello relativa al incremento de peticiones de ayudas económicas y si se iba a llevar a cabo políticas incentivadoras de la contratación y de ayuda a los empresarios, y le responde que, según la Concejalía de Servicios Sociales, se ha producido una minoración en las solicitudes respecto del año anterior, en especial en los meses de abril y mayo, en que el descenso supone la mitad. Todas las iniciativas adoptadas por la Concejalía de Empleo, Industria y Comercio están destinadas a ayudar a los empresarios de la localidad, lo que redundará en la creación de empleo, pero que no se trata de una competencia municipal.

HASH DEL CERTIFICADO:  
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
08/07/2021  
09/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Antonio López Gómez  
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2738B8486FCF0AC428E



D. Andrés Navarro responde, sobre las preocupaciones manifestadas por la señora Sánchez acerca de la seguridad vial del municipio, que es consciente de que hay problemas en algunas vías, y quiere añadir a la respuesta del señor Martínez que se está llevando a cabo campañas de control de velocidad en el municipio; en las últimas semanas se ha realizado un control de 814 vehículos, con 104 propuestas de sanción.

Contesta a las señoras Sánchez y Parra sobre el acto de Vox, que entiende que ambas saben que corresponde al organizador del acto avisar a Delegación de Gobierno, como así hicieron, y ésta comunica al Ayuntamiento la realización del mismo; aclara que tuvo lugar en un parque y que nunca estuvo cerrado, sino que lo que se cerró fueron los *work out*, los parques infantiles y las zonas deportivas, y el acto se realizó en una zona de paso de un parque en la que se ha podido pasear durante todo el tiempo de pandemia.

D. Luis Quiroga responde las siguientes preguntas:

Al Grupo Municipal Socialista, que preguntaba sobre las quejas de los vecinos por la recogida de basuras, si se iba a reparar, limpiar y aumentar el número de contenedores, así como la frecuencia en la recogida. Contesta que en el último mes se ha actuado en 42 isletas de contenedores, en su mejora y limpieza; en cuanto al aumento de la frecuencia en la recogida y del número de contenedores, se realizará una vez se acometa el nuevo contrato de limpieza viaria; en los pliegos en elaboración se están contemplando las nuevas necesidades del municipio.

Sobre la retirada de los restos vegetales esparcidos por las vías pecuarias, dice que ya se ha llevado a cabo en su mayoría, y se prevé que esté terminada en su totalidad en los próximos días.

Al Grupo Municipal Vox, desde el que D. Antonio Cabello refería la incapacidad de la empresa municipal para solucionar los problemas ocasionados por el temporal Filomena, y la necesidad de no seguir sosteniendo una empresa, lugar de colocación de amigos, y preguntaba si se va a tomar medidas para ahorrar a los vecinos los cientos de miles de euros que cuesta mantenerla. Responde que ninguna empresa va a paliar por sí sola los daños del temporal; de hecho, se ha tenido que contratar a distintas empresas para las diferentes tareas. EMUGESA ha trabajado desde el primer momento para aliviar la situación; realiza los trabajos que el Ayuntamiento le encomienda, como el mantenimiento de parques, jardines y fuentes; auxiliares de servicios; y los aparcamientos municipales, lo que supone un ahorro para el Ayuntamiento. Y en cuanto a la colocación de amigos, invita al señor concejal a asistir a los procesos de selección para que compruebe que cumple con las garantías necesarias.

A D.<sup>a</sup> Dolores Parra, sobre cuándo se va a arreglar los desperfectos en carreteras y aceras, trascurrido el efecto Filomena, responde que se sigue trabajando en la adecuación de las vías afectadas por el temporal, y se espera que se solucione cuanto antes, sin que ninguna calle sea intransitable, como refería la señora concejala; se acometió la tarea en los casos más urgentes, y se continuará actuando en los procedimientos para el asfaltado de viales y acerados, como antes adelantó el Concejal delegado de Urbanismo.





Sobre la convocatoria de EMUGESA para cubrir dos puestos de limpiadoras, ya que se cuenta con empresa externa para este servicio, que se trata de la contratación para cubrir bajas laborales del personal propio de la empresa, ya que este servicio se realiza en parte por la propia empresa y, en parte, mediante su externalización.

D.<sup>a</sup> Rosa Benito responde a la señora Sánchez, sobre la inclusión en el plan de vacunación del personal del Ayuntamiento considerado grupo de riesgo, que se está gestionando desde marzo.

A la señora Parra, que le permita que vuelva a reiterar que la pregunta formulada afecta a su ámbito personal, y según el artículo 6.1 de la Ley de protección de datos, el Ayuntamiento no tiene legitimación alguna para hacer pública dicha información, ni tan siquiera en aras del cumplimiento de la Ley de transparencia. Dice que habría sido más ético que le hubiera preguntado personalmente, pero que, claro, eso no es populista. Tal y como se recoge en el acta, hace una interpretación maliciosa y torticera del Decreto, e imputa un delito a la Administración; refiere que las manifestaciones realizadas en el Pleno no son conversaciones livianas con los amiguetes en un bar, y tienen consecuencias legales, y le recomienda que tenga en cuenta las aclaraciones que le ha dado el señor Gil al respecto, como también espera que se retracte de su afirmación.

D. Julián Roque, a D. Antonio Cabello, sobre si se van a instalar casetas prefabricadas en todos los colegios y qué va a pasar con ellas el próximo curso una vez pase la pandemia, le responde que están instaladas y en funcionamiento desde enero, que están perfectamente equipadas, y han que los colegios hayan sido espacios seguros. Desconoce el uso que se les dará el próximo curso, o si se retirarán de los centros; pero le consta que en algún caso se seguirán utilizando, y que algunos equipos directivos han solicitado que se mantengan para otras finalidades.

A D. Sergio Casas, del Grupo Municipal de Podemos, sobre cuándo va a aprobar la Comunidad de Madrid el presupuesto para la construcción del instituto, que lleva un año de retraso, le responde que no se encuentra entre sus competencias la aprobación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, pero que sí está en condiciones de responder que ni él, ni este equipo de gobierno, han dejado de interesarse tanto por la construcción del tercer instituto como por el resto de las solicitudes realizadas en materia educativa desde que llegaron, y que le informará en cuanto tenga conocimiento.

En cuanto al funcionamiento y la posible reubicación de los marcadores del polideportivo “Los Mosquitos” para evitar posibles distracciones, responde que funcionan correctamente, la ubicación se decidió por la anterior Corporación, frente a los banquillos de los jugadores y entrenadores, y no está previsto su cambio; y le aconseja que, si se ha distraído con los marcadores apagados, cuando conduzca mire siempre a la calzada.

Finaliza la señora Alcaldesa la ronda de respuestas a las preguntas orales, contestando, en primer lugar, al señor Cabello, sobre si continúan los empadronamientos en el asentamiento chabolista de Las Sabinas y qué va a ocurrir con las personas que no cumplan los requisitos para su realojo, que la inscripción en el Padrón municipal es un procedimiento tasado y regulado y, si



cumple con los requisitos exigidos, no se les puede negar en ningún caso el empadronamiento; en cuanto al incremento de familias que no cumplan los requisitos establecidos para su realojo en el convenio, desde hace unas semanas los trabajadores de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid están informando a todas las familias de los procedimientos establecidos para acceder a una vivienda pública. Puntualiza que no se trata de una competencia propia de las entidades locales, y que el equipo de gobierno velará por el cumplimiento del convenio firmado y prestará asesoramiento y ayuda, en la medida de sus competencias, a cualquier ciudadano que lo necesite.

En segundo lugar, y en relación con el informe de Vicesecretaría número 33/2020, antes mencionado, responde que, al tratarse de un informe interno, como ya se ha dicho, la Alcaldía ha adoptado diversas medidas al respecto, no sólo dando traslado a la Asesoría Jurídica, como así se recomienda en el informe, sino también con motivo del tratamiento público que se está haciendo del mismo por algunos grupos municipales. Insiste en el deber de confidencialidad de los corporativos en determinados asuntos según el estado del procedimiento, y concluye diciendo que la respuesta es clara: la Alcaldía sí ha adoptado medidas en relación con este asunto.

Se inicia tras ello la ronda de respuestas a las preguntas presentadas por escrito por parte de los grupos municipales. Con fecha 26 de mayo de 2021 y registro de entrada número 11.325, se ha presentado por el Grupo Municipal Socialista un escrito en el que su portavoz formula las siguientes preguntas:

AL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y PRESIDENTE DE EMUGESA.

1ª).- *Hemos tenido conocimiento del lamentable estado en que se encuentra el Vivero Municipal. En él todavía se acumulan mesas, sillas y material escolar procedente de la reubicación de diferentes clases con motivo del desdoblamiento de aulas para cumplir las recomendaciones frente al Covid-19, ahora que el alumnado se va a reubicar en barracones. ¿Hasta cuándo se va a prolongar esta situación de abandono del Vivero Municipal?; ¿tiene planificado el Gobierno Local algún proyecto para su recuperación? ¿o directamente el Vivero Municipal se va a quedar como almacén para que se acumulen los materiales de diferentes concejalías?*

2ª) *Hemos visto a través de las redes sociales del Ayuntamiento que se ha procedido a la sustitución del antiguo puente de la calle de Forjadores por uno nuevo. ¿Cuándo se tiene previsto sustituir otros puentes defectuosos o la construcción de alguno nuevo?*

3ª) *Desde EMUGESA se han publicado las bases del concurso para la adjudicación de arrendamiento de local bar-cafetería en centro deportivo La Dehesa. Sale con un precio base de licitación, según consta en la información general de 18.082,08 € por anualidad. ¿Cuáles han sido los criterios seguidos para fijar esta cantidad? ¿Qué factores se han visto alterados para que si en la anterior legislatura se quiso sacar por un montante de casi 50.000 € por anualidad, ahora se baje hasta los 18.082,08 €, máxime cuando repiten algunos miembros del Consejo de la anterior legislatura.*



*¿Se ha realizado algún estudio de mercado para justificar dicha bajada de licitación? Y ¿consta algún estudio de mercado anterior que explique la disparidad entre estas cantidades?, si existiera solicitamos copia de ambos.*

*4) Vemos que en el acta de la reunión el Consejo de Administración de 26 de marzo de 2021, se han modificado las bases de selección de personal de la empresa pública EMUGESA aprobadas en la sesión del Consejo de Administración de 23.06.2020. Llama poderosamente la atención LA MODIFICACION: ahora la entrevista personal pase a puntuar 4 sobre 10, mientras que antes puntuaba 2 sobre 10, y que se justifique por parte del Presidente diciendo que “se valorará menos la formación si no tiene nada que ver con el puesto de trabajo”.*

*En las anteriores Bases de 23.06.2020 se valoraban la experiencia en puestos iguales o similares con 4.00 puntos, al igual que con 4.0 puntos se valoraba la formación complementaria que se describe como “formaciones adicionales que no estando recogidas en la cualificación mínima requeridas para el puesto puedan suponer una mejora para el desarrollo de sus funciones”*

*Es decir, en las anteriores Bases se valoraba la formación complementaria cuando mejoraba el desarrollo de sus funciones. Y ahora bajo la inexistente excusa de que en las anteriores bases se valoraba una formación que no tenía nada que ver con el puesto (cosa que no es cierta), modifican los puntos que se daban por la entrevista de 2 a 4 y valoran la formación complementaria a 2. Es decir priman con 4 puntos sobre 10, una valoración del todo subjetiva (la del entrevistador) como es una entrevista y sin embargo bajan a 2 puntos una valoración totalmente objetiva como es la formación adicional que suponga una mejora para el desarrollo de sus funciones.*

*Esta modificación, a nuestro entender deja abierta la puerta a “designar a dedo a los aspirantes a cualquier proceso de selección en la empresa pública Emugesa”, 4 puntos de experiencia más 4 de entrevista (8 puntos sobre 10). Con esta forma de baremar se puede seleccionar al personal que más les guste, a pesar de que en formación complementaria tengan un estupendo curriculum académico que mejore el desarrollo de las funciones del puesto.*

*¿Existe algún informe por parte de algún técnico que avale estas afirmaciones? ¿Puede explicar el Presidente de Emugesa y Concejal de Mantenimiento por qué se prima una entrevista personal por encima de los méritos, formación, preparación adicional que suponga una mejora de funciones del puesto? ¿Se está buscando contratar a los trabajadores por simpatía/amiguismo o cualquier otro dato subjetivo, en vez de por méritos y capacidad?*

*5) Se quejan muchos vecinos de la falta de limpieza del alcantarillado, algunas están obstruidas, otras emanan malos olores y también porque salen de ellas ratas y cucarachas. ¿Cuándo se tiene previsto el mantenimiento y limpieza que evite estas situaciones?*

#### A LA ALCALDESA-PRESIDENTA

*6) La vimos manifestarse a las puertas del Congreso de los Diputados hace unos días junto a otros Alcaldes del PP, reivindicando “una financiación suficiente” al Gobierno de España.*



*Nos podría explicar cómo puede tener la cara dura de pedir financiación suficiente cuando los gobiernos del PP liderados por Rajoy y Montoro impusieron el “austericidio” en la crisis de 2012 imponiendo una Ley de Estabilidad Presupuestaria regresiva que dejó sin recursos a los gobiernos locales del país y desactivó las inversiones y el empleo? El gobierno del PP no permitió utilizar los remanentes. Montoro implantó en el peor momento de la crisis, la tasa de reposición, se aplicó con dureza la Ley de Estabilidad Presupuestaria y se endureció la regla de gasto. Las entidades locales llegaron a generar más de 45 millones de euros en remanentes (como usted dice, los ahorros de los vecinos), un dinero que ha estado en los bancos hasta el pasado mes de octubre del año 2020, y que actualmente se puede utilizar gracias a la suspensión de las normas fiscales a través del RDL aprobado por el Gobierno de España, formado por PSOE y PODEMOS.*

#### A LA CONCEJALA DE FORMACION, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

*7) ¿Nos puede decir que cantidades y en qué conceptos se incluirán ayudas/subvenciones a vecinos, autónomos y empresarios de Arroyomolinos, dentro del Plan Reactívale para paliar los efectos sociales y económicos derivados de la pandemia, y que seguiría activo en este año según nos dijo, se han incluido en los Presupuestos del año 2021?*

#### AL CONCEJAL DE EDUCACION, DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS

*8) ¿Nos puede indicar si en los Colegios públicos de Arroyomolinos las plazas existentes cubren las demandas de los padres para el curso 2021-2022?*

#### AL CONCEJAL DE HACIENDA

*9) Muchos vecinos quieren instalar energía fotovoltaica en sus domicilios o empresas para el autoconsumo y se quejan de que en nuestro municipio, a diferencia de otros muchos, no existen bonificaciones en el IBI o en el ICIO (Impuesto de instalaciones, construcción y obras). ¿Tienen pensado incluir estas bonificaciones en las ordenanzas municipales? ¿En caso afirmativo, en qué año serían efectivas y qué bonificaciones se aplicarían?*

#### AL CONCEJAL DE URBANISMO

*En el Decreto 1432/2021 del CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO se impone a los vecinos de 45 viviendas de la calle San Pedro del Pinatar y de la Calle San Juan de Alicante de Arroyomolinos, la contratación de una empresa de control de vertidos para detección exacta del lugar del problema en el interior de la urbanización, edificio o vivienda, acometiendo las obras necesarias para evitar los vertidos a la red municipal y de contaminación. Y les da un plazo de 20 días para que lo contraten, bajo multas coercitivas o caso incumplimiento traslado a la Fiscalía y al Juzgado de Primera Instancia e instrucción 6 de Navalcarnero, donde se instruye la denuncia de la Fiscalía de Medio Ambiente, por los vertidos con aguas fecales en los arroyos.*

*Parece que según un informe que disponen del Canal de Isabel II las posibles causas de estos vertidos tienen origen en las edificaciones de viviendas de particulares de Arroyomolinos por acometidas conectadas erróneamente, bien por conexiones erróneas durante la construcción de las viviendas de origen o bien por obras ejecutadas con posterioridad.*





*¿El Ayuntamiento no tiene ningún tipo de responsabilidad al dar licencias de obras o edificabilidad sobre la realización y su resultado? ¿Van a ser los vecinos los que tengan que pagar todas las obras necesarias para revisar las acometidas y en su caso realizar las obras necesarias para rectificarlas? No parece que los vecinos sean responsables de esta situación.*

*En el caso de que el origen del problema estuviera en la construcción y posteriores obras de las viviendas, les proponemos que el coste de ejecución de estas obras, que pueden ser muy costosas para los vecinos, sea subvencionado por el Ayuntamiento, mediante las ayudas correspondientes, sin perjuicio de su repercusión a la empresa responsable de las obras. Entendemos que este Ayuntamiento tiene suficiente dinero para este fin, ya que el Gobierno de España dejó sin efecto la Ley Montoro del PP y los remanentes (ahorros de los vecinos) se pueden gastar.*

*Les solicitamos los documentos obrantes en este expediente e informe del Canal de Isabel II.*

Toma la palabra D. Andrés Martínez para responder a estas últimas preguntas formuladas por la señora portavoz del Grupo Municipal Socialista. Dice que el Ayuntamiento exige un certificado de fin de obra expedido y firmado por la dirección facultativa como único responsable, según la ley, de que las conexiones a la red municipal, entre otras, se ajusten a la normativa de Canal de Isabel II, y que la red separativa tenga los entronques correspondientes. También tienen la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil en vigor, siendo en todo caso responsable de una obra la dirección facultativa, encargada de ejecutar el proyecto de edificación y de velar por su cumplimiento según lo acordado por la Concejalía de Urbanismo. Dicho esto, manifiesta que los vecinos no tienen la culpa, como bien dice la señora portavoz. Desde el Ayuntamiento se valoraron todas las opciones posibles para que el coste no repercutiera en los vecinos, pero la denuncia de la Asociación Arroyo Verde ha desembocado en la Fiscalía y después en el Juzgado de Instrucción número 6 de Navalcarnero, que insta a que se resuelva conforme a ley. Según se recoge en los fundamentos jurídicos del Decreto, es el propietario el que debe acometer las obras con base en la regulación vigente, citando varios preceptos normativos; sólo en dos casos, añade, el Ayuntamiento participa de los costes, cuando la antigüedad del edificio suponga un peligro para la seguridad, o cuando la explotación del inmueble sea compartida. En el caso no se da ninguna de esas circunstancias, y en su mayoría se trata de obras particulares en infraestructuras privadas o mancomunadas. Es más que probable que, además, no se obtuviera el visto bueno de Intervención, por no tratarse de una competencia municipal. Por último, dice que se han ceñido a los plazos establecidos por ley, siempre con cierta flexibilidad, de la misma forma que no ha sido necesaria la tramitación de licencia, ya que está implícita en la orden de ejecución. Se está estudiando, termina, la posibilidad de establecer bonificaciones.

D. José Vicente Gil, con referencia a la pregunta del Grupo Municipal Socialista, de la que dice que la repite el Grupo Municipal de Podemos, por lo que afirma contestar a ambas en este acto, sobre posibles bonificaciones en el IBI por la instalación de energía fotovoltaica en viviendas, responde que efectivamente se va a modificar la ordenanza, y la bonificación será efectiva a partir





de 2022; respecto de los porcentajes a aplicar no está en disposición de dar más información hasta que se lleve a cabo la modificación.

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna responde al Grupo Municipal Socialista, sobre cantidades y conceptos de las ayudas recogidas en el Plan Reactívale para el ejercicio 2021, que debido a que los presupuestos se encuentran en elaboración no puede precisar las cantidades y conceptos concretos.

D. Luis Quiroga responde a las preguntas que le dirige el Grupo Municipal Socialista. A la pregunta referente al estado del vivero municipal, y su posible uso, dice que sí hay proyectos para su utilización y les irá informando.

A la pregunta número 2, relativa a los puentes de madera, responde que se está trabajando en la reparación del puente del Atlántico, junto a “Las Matillas”, sobre la pasarela situada junto a la avenida del Cantábrico con la calle La Línea, que termina en “El Mirador”, y se está valorando la sustitución de un puente que se quemó en la zona del pinar.

A la pregunta número 3, sobre las bases del concurso para la adjudicación del arrendamiento del local del bar-cafetería del polideportivo “La Dehesa”, que el precio de licitación de 10,80 € se corresponde con la extrapolación anual de la renta mensual, sin incluir el IVA aplicable, establecida como precio mínimo de renta mensual para la admisión de propuestas en el concurso abierto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del local, un mínimo mensual de renta que queda en 1.506,84 €, conforme se detalla más ampliamente en los pliegos administrativos a su disposición. Desconoce si en el anterior mandato se planteó incrementar la renta hasta los 50.000 euros, pero es seguro que no se produjo, y permítame, dice, dirigiéndose a la señora portavoz, que dude de su viabilidad jurídica, y tanto más de su viabilidad comercial; según los datos obrantes en el expediente hasta el 23 de septiembre de 2020, momento en que se conoció la rescisión del anterior arrendatario, constaba vigente un contrato de arrendamiento desde octubre de 2014, con una duración de 10 años, esto es, hasta octubre de 2024, sin más posibilidades de rescisión que el incumplimiento de las cláusulas o alguna circunstancia debidamente motivada, como finalmente ha ocurrido en septiembre de 2020. Aclara que no se ha reducido la renta anual, puesto que el contrato nunca se acercó a los 50.000 euros; la máxima renta anual aplicada no alcanzó los 38.000 euros anuales, incluyendo consumos energéticos, los cuales, según las estimaciones de consumo facilitadas, superaban los 15.000 euros anuales. La renta actual se ha determinado a partir del estudio preliminar sobre antecedentes y del mercado de arrendamiento inmobiliario en el municipio. El Consejo de Administración acordó la preparación de la licitación con una reducción parcial de la renta mínima admisible, excluyendo los costes de los suministros que correrán a cargo del arrendatario, por lo que, aun pareciendo menor, se debe tener en cuenta el coste anual añadido aproximado de 15.000 euros de los suministros. El Consejo de Administración, apuesta por contribuir a la iniciativa del fomento económico en la actividad hostelera del municipio, estableciendo una renta mínima accesible con criterios de adjudicación que priman el incremento de la renta de arrendamiento mínima, pero permitiendo que sean la concurrencia y libre competencia las que determinen el precio de renta más adecuado.



Refiriéndose a la pregunta número 4, sobre las bases de selección de personal de la empresa municipal, aprobadas por el Consejo de Administración el día 23 de junio de 2020, considera preciso aclarar, en cuanto a las modificaciones parciales introducidas en los criterios de baremación, que lo que se ha hecho ha sido volver a los criterios de baremación aprobados en las primeras bases de selección del personal en julio del año de 2017, siendo miembro entonces del Consejo de Administración la portavoz socialista. La modificación de los criterios perseguía primar la valoración de méritos sin permitir la flexibilidad de criterios en las convocatorias, sin embargo, atendiendo a las aportaciones del Comité asesor de valoración en el transcurso de los diferentes procesos de selección durante este año, se ha observado que en los procesos para la cobertura de puestos no cualificados se producían controversias al conceder de forma obligada el 80% de la puntuación a la formación complementaria y experiencia cuando los puestos a cubrir por su tipología no requerían ni experiencia mínima ni formación específica, limitando así el acceso al empleo a personas con escasa cualificación, especialmente en este tipo de puestos dirigidos a estos colectivos, lo que se trata de evitar volviendo a los criterios iniciales, en los que no se establece una aplicación obligatoria del reparto de puntos, sino que las puntuaciones serán fijadas en cada una de las convocatorias en función de la tipología del puesto a cubrir, con un reparto de puntuaciones que debe priorizar los criterios objetivos sobre los juicios de valor, dentro de unos límites en la puntuación, como hasta 4 puntos en experiencia, en formación complementaria, en la entrevista, sumando un máximo de 10 puntos. Facilita varios ejemplos de distribución de la puntuación en función de la cualificación del puesto, y concluye invitando a la señora Sánchez a que solicite los informes técnicos de los procesos, si así lo considera oportuno.

A la pregunta número 5, sobre las quejas vecinales por la falta de limpieza del alcantarillado, dice que el mantenimiento de la red de alcantarillado público corresponde a Canal de Isabel II, y cuando se tiene constancia de las situaciones referidas se les da traslado. Desde su área, lo que sí se lleva a cabo es el control de plagas, insectos y roedores de la red sanitaria y otras redes subterráneas, cada dos meses, y la atención puntual de avisos de los vecinos; la próxima campaña se llevará a cabo en la primera semana de junio.

D. Julián Roque, a la pregunta sobre si se va a contar con plazas suficientes para el próximo curso, responde afirmativamente y añade que, con base en los datos comunicados por el Área Territorial, ningún niño se quedará sin escolarizar.

A la pregunta cuyo literal dice si les podría «*explicar cómo puede tener la cara dura de pedir financiación suficiente*» para los Ayuntamientos, contesta la señora Alcaldesa que no lo puede explicar, porque eso no es tener la cara dura, sino cumplir su obligación de reivindicar y defender los derechos del Ayuntamiento y, por tanto, de los vecinos. Dice que acudió a las puertas del Congreso del Ministerio de Hacienda, junto a cientos de Alcaldes más, exclusivamente para reclamar al Gobierno lo que les debe. El Estado adeuda al Ayuntamiento en concepto de transferencias corrientes aproximadamente dos millones de euros; las liquidaciones de IVA desde el año 2017; la parte correspondiente de los cuatro mil millones de euros del fondo de ayudas para los Ayuntamientos, para sufragar los gastos generados por la pandemia. Todas estas ayudas han sido reclamadas por todos los municipios a través de la Federación Española de Municipios y





Provincias (FEMP), pero sólo han recibido la llamada y el ninguneo como respuesta. La valoración a la baja de los daños sufridos por el temporal Filomena correspondientes al Ministerio es de dos millones de euros, además el Gobierno central continua sin revisar el porcentaje correspondiente de los impuestos, como el IRPF, para una mejor redistribución del dinero. Concluye que sigue paralizada la revisión de la financiación de los Ayuntamientos, y si reclamar esto es tener cara dura, continuará teniéndola.

Con fecha de entrada 26 de mayo, y registro de entrada número 11.330/2021, el Grupo Municipal de Podemos, a través de su portavoz, formula por escrito las siguientes preguntas:

*Pregunta 1. En el final de la pasada legislatura y ante la problemática surgida por una serie de desahucios en nuestra localidad en la que se vieron inmersos menores, se acordó en comisión extraordinaria, por parte de todos los grupos, la convocatoria de una comisión en la que se tratara el problema de la vivienda en nuestra localidad. ¿Tiene la concejala, ahora que han pasado dos años desde el inicio de la legislatura, (intención de) convocar dicha comisión?*

*Pregunta 2. ¿Que tipo de requerimiento está realizando el Ayuntamiento a vecinos y vecinas de determinadas zonas y urbanizaciones por el vertido de aguas residuales en la canalización de aguas pluviales y si se están realizando esa misma exigencia a las constructoras que realizaron algunas de esas posibles conexiones irregulares?*

*Pregunta 3. Hemos podido comprobar el coste de la instalación, desmontaje, y alquiler del espacio de 20 m<sup>2</sup> en FITUR, el cual asciende a 20.000 euros aproximadamente, ¿nos podría indicar qué coste ha tenido exceptuando estos conceptos para los vecinos y las vecinas de la localidad?*

*Preguntas 4, 5 y 6. En primer lugar agradecer la reunión mantenida con responsables de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, respecto al estado del Centro de Salud; sin embargo, para ampliar la información recíproca que se han transmitido, que no indican en su publicación, nos gustaría saber*

*4.- ¿Cuál es el plazo estimado por la constructora del centro de salud para entregar la obra finalizada? El plazo de ejecución de obras termina este próximo mes de junio. ¿En caso de demora hay alguna compensación por parte de la empresa constructora?*

*5.- ¿Desde la Concejalía de Sanidad de este Ayuntamiento se ha presentado a la responsable del Área, Doña Blanca Escrivá, algún estudio de las necesidades sanitarias en nuestro municipio acorde a la población (número de habitantes, edad, situación social, etc)?*

*6.- Doña Blanca Escrivá o responsables de la Comunidad de Madrid, ¿les han informado de la infraestructura (número de consultas, salas sanitarias, urgencias, ambulancia, y otros servicios), así como el número de profesionales sanitarios y no sanitarios previstos para el nuevo Centro de Salud?*

*Esperamos que éstas informaciones hayan sido expuestas en la reunión mantenida y nos las puedan trasladar. Gracias por su atención.*



*Pregunta 7. ¿Se va a bonificar al igual que se hace en otros municipios de la comunidad y del país mediante alguna bonificación en el IBI u otros impuestos a aquellos vecinos, vecinas, comunidades, que están instalando placas solares en sus viviendas?*

*Pregunta 8. ¿Nos podrían indicar y dar una relación del estado de todos y cada uno de los procesos de contratación actualmente abiertos o en trámites? Especialmente aquellos que hacen referencia a contratos vencidos y a facturas que en algunos casos llevan más de 3 años con informe desfavorable de Intervención.*

*Pregunta 9. ¿Qué avances se han producido en la construcción del tercer instituto público de la localidad, desde que por segunda vez cediéramos en sesión plenaria el terreno para su edificación a la Comunidad de Madrid?*

D.<sup>a</sup> Sara Benito responde que no a la primera pregunta, puesto que no se ha regulado ni el funcionamiento ni la organización de la comisión por ningún órgano colegiado, y le recuerda que su grupo se abstuvo respecto a la votación relativa a los desahucios.

En cuanto a las preguntas 4, 5 y 6, contesta que la reunión que se mantuvo con la Directora del Área, doña Blanca Escrivá y el Director General de Humanización y Atención al Paciente, tenía como objeto tratar los problemas, las quejas y la mejora de la asistencia en el centro médico actual, no en el nuevo. Sobre los plazos de ejecución de la construcción del nuevo centro, son 18 meses, y puntualiza que se inició la construcción el día 11 de marzo de 2020, y debido al estado de alarma fueron interrumpidos esos plazos, por lo tanto, no se cumplen los 18 meses en junio de 2021. Y aunque está muy adelantada la construcción del centro, no va a ser tan pretenciosa y a dar una fecha concreta de finalización.

D. Víctor García de la Rosa responde a la pregunta número 3, sobre los costes relativos a FITUR, que no ha supuesto más gastos que los relativos al alquiler, con paquete de comunicación, 4.628,14 euros; producción, diseño y montaje, 6.050 euros, IVA incluido; *merchandising* y trípticos, 9.068,95 euros, IVA incluido, es decir, 19.747,09 euros. El video publicitario es de producción propia, elaborado conjuntamente por las Concejalías de Comunicación y Turismo; el *stand* fue atendido por el personal eventual, respecto del cual aprovecha para agradecer su trabajo, en especial al coordinador de la Concejalía de Turismo. Finaliza diciendo que la respuesta a la pregunta del señor Casas, exceptuando esos conceptos, sería cero euros.

D. Juan Carlos García, sobre los procesos de contratación abiertos y en trámite, responde que se han reanudado las mesas de contratación, los concursos abiertos actualmente en mesa de contratación son: valoración de puestos de trabajo, suministro de ambulancia y furgón, seguros, limpieza de edificios, autobuses de deportes, pirotecnia del Corpus y aguas residuales; de éstos, seguros, limpieza y aguas residuales están pendientes de subsanación por las empresas y se les convocará la próxima semana a tal efecto; el resto se convocará después de las fiestas del Corpus. Los restantes procedimientos no están publicados, por lo tanto no puede darle la información en la sesión, salvo que se han preparado 26 expedientes, a falta de informe de fiscalización; 7, a falta de informe de Secretaría; y 7, a falta de correcciones de la documentación;





y 4, pendientes de la contestación sobre los acuerdos marco con la Federación Española de Municipios y Provincias para su contratación definitiva, que son: suministro de energía eléctrica, suministro de gas, mediación de riesgos y seguros y suministro de carburantes, gasoil y gasolina. Espera que en breve se normalice la situación.

D. Julián Roque, sobre la pregunta relativa a la construcción del tercer instituto, dice que ya la ha respondido, y puntualiza que no se cedió el terreno en dos ocasiones en sesión plenaria, sino que una vez cedido, se trajo a Pleno la aprobación definitiva de la cesión, una vez concluido el periodo de alegaciones.

El día 26 de mayo de 2021, con número de registro de entrada 11.234, D.<sup>a</sup> Amelia Noguera presenta las siguientes preguntas por escrito:

1. *Insisto en la pregunta: ¿cuál es la previsión de fecha de conclusión del instituto Torcuato Fernández Miranda?*

*Siguiendo con la política de acoso y derribo contra la educación pública por parte del Partido Popular, con este serán ya dos cursos los que los alumnos y el resto de la comunidad educativa de este instituto pasarán de prestado en otros centros o en barracones.*

2. *¿Qué cantidad exacta de dinero ha entregado ya el Ayuntamiento a los autónomos y empresas que solicitaron las ayudas del plan Actívate que se puso en marcha ya hace un año?*

3. *¿Por qué no se reponen las bolsas de los sanicanes?*

4. *¿Cuándo piensa la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad arreglar los desperfectos que los vecinos se hartan de comunicar insistentemente por medios que nadie atiende?*

5. *¿Por qué a fecha de 29 de abril todavía no se habían pagado las subvenciones de las actividades extraescolares, excursiones y mejoras aportadas por el AMPA en 2020 ni se habían firmado los convenios con las AMPAS para el 2021? ¿Se han firmado ya?*

6. *¿Cómo van los trabajos para conseguir que por fin los organismos con las competencias pertinentes apliquen el cambio a la zona B2 para el carné de transportes como se aprobó ya hace años?*

7. *¿Cómo van los trabajos para que el Consorcio de Transportes y demás organismos competentes mejoren de verdad la red de autobuses y el transporte público en nuestra localidad?*

*Desde que introdujeron la Línea 1 hace ya más de tres años, el Ayuntamiento afirma que van a mejorar al menos las líneas de autobuses, pero todavía, con los mismos habitantes que Navalcarnero, seguimos teniendo tan solo 5 líneas (4 + 1 a Madrid) frente a las 15 que tiene esa localidad (9 que salen de Navalcarnero + 4 que lo atraviesan y provienen de otras localidades).*

8. *Hace varios Plenos, les rogué que habilitaran medios telemáticos para proporcionar a los concejales que así lo requiriéramos la documentación que pidiéramos para no tener que desplazarnos al Ayuntamiento por la mañana, coincidiendo con nuestro horario laboral. La respuesta de la Alcaldesa fue que podemos pedir horas en nuestro trabajo y que siempre podemos renunciar a nuestra acta si no nos viene bien desplazarnos a esa hora.*





*En este momento en que se está pidiendo a todas las Administraciones y a los ciudadanos que nos habituemos a realizar la mayoría de trámites de forma “on-line”, ¿existe alguna razón que les impida habilitar el Portal de actas para proporcionarnos a los concejales de la oposición la documentación “on-line” del mismo modo que nos hacen llegar en él el resto de documentación para los Plenos y Comisiones informativas?*

D. Julián Roque contesta a la pregunta número 1, en la que insiste la señora Noguera, diciendo que insiste en su respuesta y que no puede inventarse una fecha para dar respuesta a su pregunta. Desconoce esa fecha, como ya le dijo en la sesión anterior, y como ha contestado antes al señor Casas, en cuanto cuente con información al respecto se la hará llegar. Finaliza diciendo que quien lo conoce sabe perfectamente que está muy encima de este asunto.

A la pregunta número 5, responde que la finalización del plazo de justificación de las AMPA fue el 31 de enero, momento en que se inicia la valoración y normalmente se abonan en el plazo de 90 días, pese a la actual situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, ya se han realizado todos los informes de justificación y las transferencias se realizarán en breve. En cuanto al año 2021, los convenios están preparados y los proyectos presentados; se ha incluido como novedad la posibilidad de solicitud de un adelanto del 50 por 100 a la firma del convenio, lo que ayudará en la gestión de las AMPA; se prevé la liquidación total en el primer trimestre del próximo año. Contarán también con la ayuda para los gastos derivados del Covid por importe de 3.000 €, que solicitarán en los próximos meses.

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna responde, a la pregunta relativa a las ayudas a autónomos y empresas, que ya le dio respuesta en la sesión plenaria del día 29 de abril pasado, como consta en el acta de esa sesión, en su página 32. Aun así, reitera la información facilitada: el total de las solicitudes de ayudas que han sido estimadas es de 76.631,28 €, cantidad que se desglosa en 63.200,00 € para las ayudas de 800,00 €; 7.461,28 € para las ayudas relativas a gastos e inversiones originadas por el COVID-19; y 6.000,00 € para ayudas reintegrables, sin perjuicio de lo que corresponda conceder en adelante por la estimación de recursos de reposición que puedan ser planteados.

D. Luis Quiroga responde a la pregunta número, que las bolsas de los sanicanes se reponen todos los lunes y viernes, aunque es cierto que desaparecen inmediatamente; dice que se coloca un número suficiente, por lo que solicita que se haga un uso racional y llama a la responsabilidad de los vecinos.

En relación con la pregunta número 4, asegura que los partes de servicios comunicados por los medios establecidos son todos atendidos lo más rápidamente posible, pero que no puede atender del mismo modo las quejas vertidas en otros medios o foros, al no realizarse por los cauces establecidos, como son: un teléfono gratuito, el correo de avisos, la aplicación “Participa” para móviles, la atención presencial y la sede electrónica. Si se trata de mensajes en redes sociales, el equipo de la Concejalía de Comunicación los remite si los detecta, pero no todos son detectables.



D. Andrés Martínez, sobre las preguntas números 6 y 7, relativas al cambio a la zona B2 y a las líneas de transporte público, recuerda a la señora concejala, primero, que el Ayuntamiento no tiene competencias en esta materia, y, segundo, que lo que se aprobó fue una proposición no de ley (PNL) que no es de obligado cumplimiento; en anteriores sesiones plenarias se informó de que la Consejería no tenía intención de continuar con la distribución por zonas tarifarias, y que se estaba explorando nuevas formas. Una vez nombrado el nuevo Consejero, tras la renovación del Gobierno de la Comunidad, el Ayuntamiento continuará demandando el aumento de líneas y defendiendo los intereses de los vecinos.

A la pregunta número 8 responde D. Juan Carlos García que el portal de actas, al que se refiere la señora Noguera es única y exclusivamente para los órganos preceptivos de los que se forma parte. Como indica la ley, las solicitudes de documentación que no son de acceso directo, deben ser autorizadas o denegadas por la Alcaldía, al igual que la puesta a disposición de ésta. Pero Alcaldía no gestiona el portal de actas, que es de uso exclusivo de Secretaría General, por ello no es posible contestar las peticiones por esta vía. Continúa informando que la documentación que solicitan está sujeta a plazos de entrega y confidencialidad y no puede ser facilitada por correo electrónico, medio que no se considera como válido en derecho para justificar la entrega de la documentación. Hace referencia a la nota interna dictada por la Vicesecretaría municipal, con fecha 3 de febrero de 2020, indicando el protocolo a seguir, a la que da lectura; y finaliza señalando que se viene haciendo así desde hace tiempo por el resto de los miembros de la oposición.

Una vez contestadas las preguntas orales formuladas en la sesión anterior, y las aportadas por escrito para la presente sesión, se pasa a formular los ruegos y preguntas orales de esta última.

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez ruega a la señora Alcaldesa que traslade las felicitaciones del Grupo Municipal Socialista al personal del Archivo Municipal y a su Directora, por la participación en las XXI Jornadas de Archiveros Municipales de Madrid, y por el reconocimiento al trabajo desarrollado, haciendo que Arroyomolinos sea pionero en la conservación de sus fondos históricos en soporte digital PIQL, que permite garantizar la perdurabilidad de los contenidos durante 500 años.

Su segundo ruego lo dirige a la señora González, le pide que no falte a la verdad cuando dice que el Partido Socialista, tras las elecciones de 2019, tuvo interés en negociar algún tipo de gobierno con Vecinos por Arroyomolinos, ya que nunca, insiste, su partido ha querido formar parte de un equipo de gobierno donde participara su formación política, ni su portavoz, y hace hincapié en que jamás han participado en ninguna negociación con Vecinos por Arroyomolinos.

Realizados los ruegos, procede con las preguntas:

- A D. Luis Quiroga le pregunta si no sabe o no se acuerda de que, como miembro del anterior equipo de gobierno, formó parte del Consejo de Administración de EMUGESA, y se opuso a las bases de selección de personal de la empresa municipal por considerar que otorgando cuatro puntos a la entrevista personal, de un total de diez, se vulneraba el



principio igualdad, el de mérito y el de capacidad que deben regir los procesos de selección de empleados públicos. Señala que no estaba a favor de las bases anteriores, como no lo está de las actuales.

- Dirigida a la Alcaldía. Por Decreto de Alcaldía número 1650 se suspende la celebración de las fiestas del Corpus, pero observa que el Decreto número 1457, de modificación de créditos para 2021, expediente 2/2021, recoge las partidas de Fiestas populares y festejos por importe de 58.647,49 euros, y otra de Fiestas populares y festejos, plan de subvenciones, por 950 euros. Pregunta si se han suspendido sólo las fiestas del Corpus, y estas partidas corresponden a otras fiestas, o si tiene intención de aplazar su celebración.

Sobre el Decreto número 1709/2021, que se refiere a una relación de facturas por importe de 42.804 € informadas desfavorablemente por Intervención, pregunta a qué conceptos corresponden y solicita los expedientes relativos a la factura de “Diseño Arquitectónico Saavedra, por importe 2.554,40 €; y a la factura 21012 de “Imprenta Marina”, por 239,43 €.

Acerca del Decreto número 1657/2021, relativo al gasto por la realización de pruebas PCR, antígenos, serológicos y test rápidos, mediante contrato menor, pregunta cuál es el motivo del gasto, qué destino se le ha dado y si tiene relación con la participación del Ayuntamiento en FITUR, e igualmente solicita copia del expediente.

Pregunta por el concepto de la factura de “Imprenta Gráficas Elfo” y solicita copia del expediente, todo ello en relación con el Decreto número 1392/2021, de levantamiento de reparo de facturas por importe de 13.792,02 €.

Sobre el Decreto número 1462/2021, de levantamiento de reparo relativo a los *stands* de FITUR, por importe de 15.118,95 €, contrato menor, con informe desfavorable, dice que se motiva en causas sobrevenidas ajenas a la Corporación, pregunta cuáles son las causas sobrevenidas que han impedido realizar públicamente esta contratación, solicita copia del expediente, y de la planificación de contratación en caso de que exista. Y pregunta si tiene relación con el Decreto 2498/2020, contrato menor por importe de 14.883 €, para la adquisición e implantación de la oficina virtual de turismo.

Pregunta por el concepto del gasto del Decreto 1554/2021, referido a gastos de *stand* de FITUR 2021, por importe de 4.628,14 €, y pide también copia del expediente. Y en todo caso, solicita el expediente completo de los costes tanto directos como indirectos relativos a la participación del Ayuntamiento en la feria.

- A la Concejalía delegada de Patrimonio pregunta si se ha iniciado algún estudio o trabajo para la recuperación de algún conjunto histórico o bien de interés cultural del municipio, y, en caso de afirmativo, solicita copia del expediente.

Pregunta hasta cuándo se prevé extender la medida que permite la ampliación de las terrazas de los establecimientos hosteleros, si a todo 2021, o no hasta diciembre de 2021.

En cuanto a la aplicación para comunicar las incidencias a la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, los vecinos se quejan de que no se les hace caso y tienen que recurrir a las





redes sociales para recibir respuesta, por lo que pregunta qué está pasando con el funcionamiento de esta aplicación.

D. Antonio Cabello formula las siguientes preguntas:

- El Decreto número 1422 se refiere a la devolución de la garantía del contrato del *software* de seguimiento de implantación y cumplimiento de la transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Arroyomolinos; pregunta si realmente se cumple la normativa relativa a transparencia, si es repetitiva su petición de que la página *web* funcione, y la respuesta es que se está a la espera de licitar un contrato, en qué ha mejorado la transparencia este *software*, plantea.
- Pregunta si se ha cuantificado el retorno de la participación de Arroyomolinos en la pasada edición de FITUR para volver a gastar 20.000 euros de los vecinos este año, más el coste de las pruebas PCR necesarias para asistir, y si se ha licitado un concurso para realizar estas pruebas.
- Pregunta por qué no hay un contrato de mantenimiento de toda las instalaciones de aire acondicionado, en relación con el Decreto número 1481, relativo a la reparación de estas instalaciones, con informe desfavorable de Intervención.
- Con relación a la empresa EMUGESA, después de firmar pagos por más de 300.000 €, llega ahora una nueva petición fraccionamiento de pago de la misma por valor de más de 392.000 €. Solicita el expediente completo de los fraccionamientos. Y pregunta que, si hace unos meses se aprobaban las cuentas de EMUGESA, si estaban saneadas, cómo es posible la solicitud del fraccionamiento de pago.
- Pregunta si se encuentran en condiciones adecuadas las piscinas municipales para poder abrir sus instalaciones.
- En cuanto a los campamentos de verano, pregunta cómo se encuentra su gestión.

D. Sergio Casas procede a realizar las siguientes preguntas:

- Tras formular como ruego que sean expuestas las preguntas que realizan, ya que no se da lectura a las mismas, se dirige a D.<sup>a</sup> Sara Benito. Dice que además de felicitar a la Corporación por la reunión mantenida con la señora Escrivá, le preguntaba si desde la Concejalía de Sanidad se ha presentado a los responsables de este área algún estudio de las necesidades sanitarias del municipio acorde con el crecimiento de la población; y han dejado sin responder esa pregunta; también preguntaba si en ésta u otra de las reuniones de las que refieren en redes, se les había trasladado información relativa a las infraestructuras, número de consultas, salas sanitarias, urgencias, ambulancia y otros servicios, así como la dotación de personal sanitario. Preguntas de interés que la señora concejala no ha respondido.
- En la sesión anterior preguntó si se está desinfectando las calles periódicamente como indica el protocolo anti COVID para una determinada incidencia, pregunta que tampoco ha sido contestada.



- Refiere que algunas de las preguntas que hacen se las han trasladado los vecinos, y no es necesario ser mal educado en la respuesta. En cuanto a la afirmación del señor García de la Rosa de que miente cuando pregunta si, además de los 20.000 euros detallados de FITUR, hay alguno más, dice que confirma que no miente detallando los datos, y que se podría limitar a contestar que la asistencia a FITUR no ha supuesto más gastos. Además, dice, considera que el equipo de gobierno utiliza la feria para hacer autopromoción a costa de los vecinos, y se une a la pregunta formulada por el portavoz del Grupo Municipal de Vox: ¿han cuantificado la repercusión en beneficios para el municipio de la asistencia a FITUR el año pasado?
- A D. Juan Carlos García. Solicita el detalle escrito del estado de los procesos de contratación.
- A D. Luis Quiroga. Con relación a la afirmación de que la empresa municipal tiene las encomiendas de limpieza, jardines, puentes y conserjes, quiere matizar que no es así, puesto que no hay encomienda y las facturas son abonadas mediante Decreto de levantamiento de reparo; pregunta qué piensa hacer con los servicios que no cuentan con encomienda desde hace meses.
- A la señora Alcaldesa. Según se ha publicado en un medio digital parece que la señora Alcaldesa va a tener un puesto de responsabilidad en la Comunidad de Madrid, y pregunta si puede indicar si va a aceptarlo o mantiene su compromiso con los vecinos de Arroyomolinos.

Finaliza agradeciendo las respuestas dadas a sus preguntas escritas, señala que a pesar de la interrupción de los plazos el centro de salud lleva retraso e insiste en la necesidad de dar respuesta a preguntas de interés e importancia relacionadas con un tema que tanto preocupa a los vecinos como es la puesta en marcha del centro de salud.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera ruega que, igual que en esta sesión plenaria se ha modificado la limitación de tiempo en el turno de preguntas, para que cada concejalía disponga de 10 minutos para responder a cada grupo, entiende que cada grupo o concejal no adscrito debería tener también el tiempo que se considere para hacer preguntas a cada concejalía.

En segundo lugar, ruega a D. Julián Roque que entienda que debe insistir en los asuntos y en especial en lo relacionado con el instituto, para que los alumnos estén el menor tiempo posible de prestado en otras instalaciones, o en barracones.

Terminados los ruegos procede con las siguientes preguntas:

- Las siguientes son actividades organizadas para Semana Santa para los vecinos de entre 14 y 30 años: *Scape room "Apocalipsis zombie"*, torneo joven de *ping-pong*, torneo de fútbolín, conoce la historia de nuestra villa, *scape room* mujeres, taller de dibujo "Medita dibujando"; lamentablemente, dice, no fueron organizadas por la Concejalía de Juventud de Arroyomolinos, sino por la de Villaviciosa de Odón. Pregunta cuántas actividades para vecinos de entre 14 y 30 años se organizaron para Semana Santa en Arroyomolinos, y





pide disculpas por preguntar ahora por actividades de Semana Santa, pero aclara que esta pregunta la tenía para la anterior sesión del Pleno.

- Dice que la gente insiste en que hacen llegar los desperfectos y las incidencias y trascurren meses hasta que se resuelven, si llegan a solucionarse. Se ofrece, tras la sesión, a dar traslado al señor Quiroga de los que son. Los vecinos de la Rinconada II están muy preocupados por la plaga de cucarachas que sufren y que ya sufrieron el año pasado; según las explicaciones que le han dado, se cuenta con un plan de dos años de duración, y cuando tienen conocimiento por los vecinos se lo comunican a la empresa, dice que los vecinos no pueden esperar porque las cucarachas ya están dentro y el problema se agrava en verano.
- Pregunta por el número de visitantes del *stand* de Arroyomolinos en FITUR.
- A D. Juan Carlos García le pregunta por qué a menudo responde preguntas que no le ha hecho, que no preguntó por la forma de acceder a la documentación solicitada por ella, sino si era posible facilitar esa documentación a través del portal de actas. Agradece que le aclare que no es posible, y añade que el resto de información dada ya la conocía y no era necesaria, y menos para intentar ridiculizar a una concejala que tiene los mismos derechos que él.
- A D. Andrés Martínez le dice que sabe que ella efectivamente conoce que en materia de trasportes el Ayuntamiento no tiene competencias, y que lo que preguntaba es cómo van los trabajos para intentar que mejoren.

D.<sup>a</sup> Dolores Parra manifiesta, sobre la aclaración del señor Gil a la pregunta relativa a los pagos realizados por Decreto relacionados con la señora Benito, que dicha aclaración podría haberla dado la señora concejala en los mismos términos, ya que es ella quien alegó que se trataba de un asunto personal.

Ruega a la señora Alcaldesa que empiece a trabajar en adecuar el municipio para que se ajuste a las apariencias dadas en la Feria de Turismo; y también, que le diga al señor Rodríguez del Caso que no acuse de mentir en las redes a quienes se quejan de la dejadez en la que se encuentra el municipio, y que no mienta él mismo.

Procede después la señora Parra a formular las siguientes preguntas:

- A D. Juan Carlos García. Si no lo ha entendido mal, ha dicho que aprovecha su condición de concejala para acceder a los contratos, el señor Quiroga puede constatar que es falso y le pregunta en qué se basa para soltar semejante bulo, invitándole a que, si tiene constancia de ello, lo denuncie en el juzgado.
- ¿Cuándo van a ser reanudadas las sesiones presenciales de los Plenos y las Comisiones informativas? A su modo de ver, manteniendo las distancias y medidas de seguridad, no se corre riesgos, como además han demostrado durante el estado de alarma subiendo fotos de reuniones de más de diez personas en el salón de sesiones del Pleno sin mantener las medidas de seguridad necesarias.



- Ha avisado en varias ocasiones de que no hay luz en la calle Almería, en la zona de los puentes, de las viviendas sociales, pregunta por qué ocurre tan a menudo y qué medidas se va a tomar para evitarlo.
- Desde el día 17 hasta el día 24 de marzo se habilitó un horario especial de apertura del Ayuntamiento para la consulta del censo electoral por los vecinos, incluso en sábado y domingo. Se ha insistido reiteradamente en la dificultad que tienen los vecinos para acceder al Ayuntamiento para realizar gestiones como solicitar un certificado de empadronamiento, que es un requerimiento necesario para trámites con EMUGESA para acreditar la residencia en la vivienda adjudicada, entre otras. Pregunta por qué se mantiene la cita previa para las gestiones municipales y no lo han hecho para la consulta del censo.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa realiza varias aclaraciones, la primera a la señora Sánchez, a quien le dice que se va a hacer llegar a los hosteleros la comunicación de que se va a mantener la ampliación de espacio de las terrazas durante este año, o el tiempo que sea necesario.

En segundo lugar, a don Sergio Casas, que el medio digital a que ha aludido no publica algo propio, sino lo que dicen determinados concejales de la Corporación municipal; desconoce a qué estrategia obedece esto que lleva haciendo la oposición desde hace meses, y agradece la alta opinión que tienen de ella para atribuirle un puesto en la Comunidad de semejantes características; dice que no entiende la finalidad que persiguen con estos comentarios, pero lo que sí suponen es una tremenda osadía al afirmar algo de lo que ni siquiera ella tiene conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día indicado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,  
Ana Millán Arroyo

EL SECRETARIO,  
Antonio López Gómez

(Documento firmado electrónicamente)